

LOTERIA DE BOGOTÁ

INFORME DE GESTION Y RESULTADOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2016



1

La que más billete da

INDICE

| | | |
|--|----|-------|
| INTRODUCCIÓN | 7 | |
| ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 8 | |
| MISIÓN | 8 | |
| VISIÓN | 9 | |
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 9 | 2 |
| GERENCIA GENERAL | 9 | <hr/> |
| Transferencias al sector de la salud | 9 | |
| Contrato de concesión 68 de 2016 | 11 | |
| Otros aspectos importantes | 12 | |
| UNIDAD DE LOTERIAS | 13 | |
| Transferencias a salud por el producto lotería y promocionales | 15 | |
| Distribuidores | 15 | |
| Fiesta de loteros | 15 | |
| Promocionales | 15 | |

| | | |
|--|-----------|---|
| UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS | 17 | |
| Contrato de concesión 157 de 2011 | 17 | |
| Ingresos recibidos por la Lotería de Bogotá | 18 | |
| Transferencias e ingresos fondos de salud | 18 | |
| Actividades de seguimiento y control al contrato 157 de 2011 | 19 | |
| Visitas de inspección y control | 19 | |
| Visitas de fiscalización | 20 | |
| Verificación del juego en línea | 22 | |
| Estadísticas | 23 | |
| Control de juego ilegal | 23 | 3 |
| Talleres o capacitaciones | 24 | |
| Campañas de activación de marca | 25 | |
| Proyecto social | 26 | |
| Otros ingresos | 28 | |
| COMUNICACIONES Y DE MERCADEO | 29 | |
| Estrategias comerciales y de mercadeo ejecutadas | 29 | |
| Tecnología | 29 | |
| Promoción y ventas | 30 | |
| Distribuidores y loteros | 30 | |
| Estrategias de posicionamiento y comercialización | 31 | |

| | |
|--|-----------|
| Plan de medios | 31 |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | 31 |
| Evaluación y seguimiento | 32 |
| Acompañamiento y asesoría | 35 |
| Fomento a la cultura del control | 35 |
| Relación con entes externos | 36 |
| Valoración de riesgos | 36 |
| Auditoria Contraloría de Bogotá | 36 |
| PLANEACIÓN ESTRATEGICA | 37 |
| Proyecto de inversión | 37 |
| Sistema integrado de gestión | 43 |
| Certificados de calidad | 43 |
| Planificación de la gestión | 44 |
| Plan anticorrupción y atención al ciudadano | 44 |
| Ley de transparencia | 44 |
| Presentación informes institucionales | 44 |
| Relaciones con otras entidades | 44 |
| Apoyo a la gestión de otras aéreas de la Lotería de Bogotá | 45 |
| Rendición de cuentas 2016 | 45 |

| | | |
|--|-----------|---|
| ATENCIÓN AL CLIENTE | 45 | |
| Recepción y trámite de solicitudes | 45 | |
| Análisis tráfico página web | 48 | |
| Encuestas año 2016 | 49 | |
| Comportamiento de las solicitudes | 50 | |
| SECRETARIA GENERAL | 51 | |
| Contratación | 51 | |
| Contratación y control de distribuidores | 51 | |
| Recuperación de cartera morosa | 51 | |
| Procesos judiciales | 51 | 5 |
| Préstamos | 51 | |
| Comité de conciliación | 52 | |
| Juntas Directivas de la Lotería de Bogotá | 52 | |
| Publicación informe mensual de contratación | 52 | |
| Informe mensual de contratación a la contraloría distrital | 52 | |
| Informe SECOP | 52 | |
| UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE | 53 | |
| Ingresos | 53 | |
| Gastos | 55 | |
| Gastos de operación | 57 | |

| | | |
|--|-----------|---|
| UNIDAD DE TALENTO HUMANO | 57 | |
| Manuales de funciones | 58 | |
| Capacitación | 58 | |
| Bienestar social | 58 | |
| Administración hojas de vida | 59 | |
| Solicitudes de reconocimiento de pensión | 59 | |
| UNIDAD DE RECURSOS FISICOS | 60 | |
| Gestión documental | 60 | |
| PIGA | 61 | |
| Plan de anual de adquisiciones | 61 | 6 |
| Activos fijos | 61 | |
| SISTEMAS | 63 | |
| Sistemas de información | 63 | |
| Adquisiciones | 63 | |
| Licitación pública contrato de concesión | 63 | |

INTRODUCCIÓN

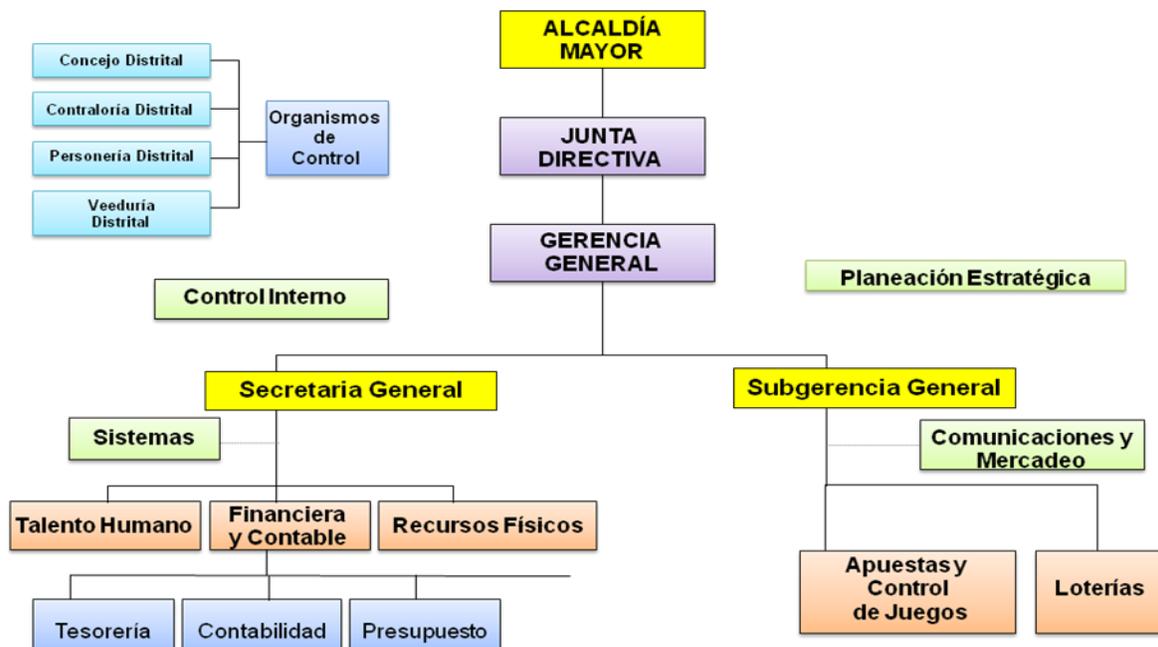
La LOTERIA DE BOGOTA es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital que cuenta con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio propio, fue Creada mediante el Acuerdo 81 de 1967 del Concejo del Distrito Capital, siendo Alcalde de Bogotá, el Dr. VIRGILIO BARCO VARGAS, es un entidad del orden descentralizado del Distrito Capital, vinculada al Sector Hacienda y su misión constitucional es generar recursos al sector salud.

7

El siguiente es el informe de gestión año 2016, que contiene las actividades más relevantes que desarrollaron las diferentes dependencias de los procesos Estratégico, Misional de Apoyo y Evaluación, así como los logros y resultados más significativos de su operación.

LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Lotería de Bogotá define el conjunto de relaciones jerárquicas, administrativas y funcionales, que permiten desarrollar la misión institucional de la LOTERÍA DE BOGOTÁ y está conformada por las siguientes dependencias:



8

El siguiente es el contexto estratégico de la Lotería de Bogotá:

MISIÓN

“Somos una empresa dedicada a la explotación de juegos de suerte y azar, enfocada en nuestros clientes, mejorando continuamente con transparencia y calidad con el fin de contribuir a la generación de recursos para la salud pública en el marco legal vigente”.

VISIÓN

“Ser una empresa reconocida en 2016 por su calidad, competitividad y sostenibilidad financiera en la explotación de juegos de suerte y azar, innovando en procesos y en la implementación de tecnologías con personal competente para generar recursos al sector salud.”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Sostenibilidad financiera
- Sistema integrado de gestión.
- Gestión comercial.
- Gestión del talento humano.

GERENCIA GENERAL

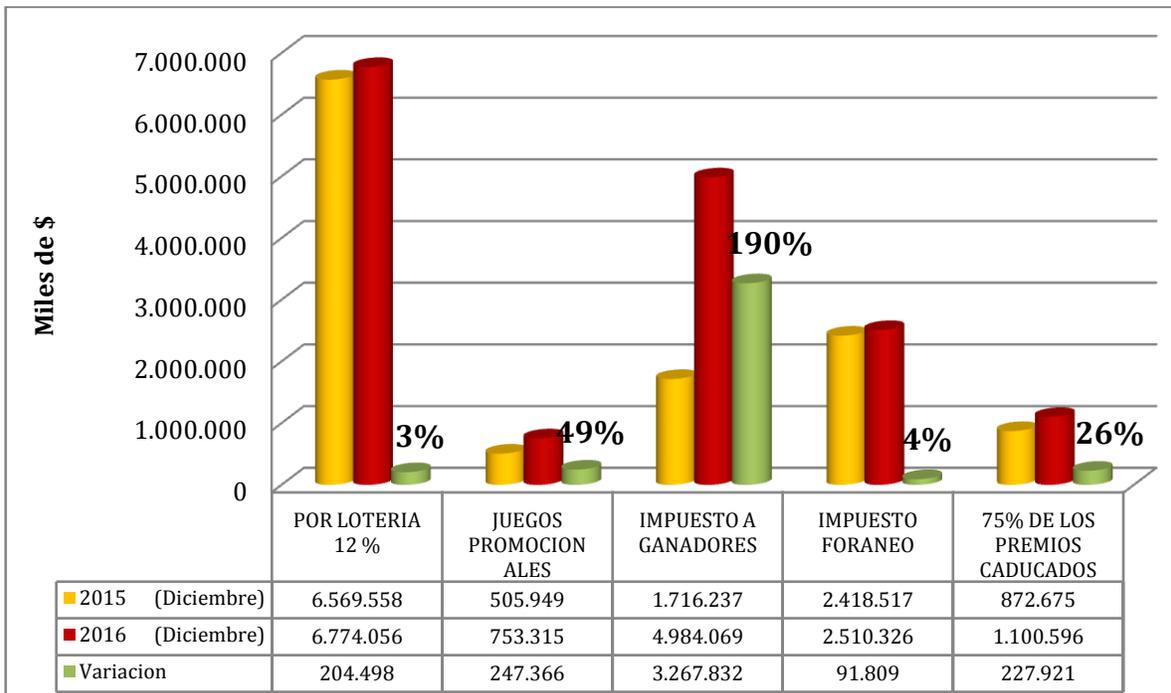
TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE LA SALUD. POR PRODUCTO LOTERÍA Y JUEGOS PROMOCIONALES

La Lotería de Bogotá se ha caracterizado por dar cumplimiento a su objetivo misional en cuanto a contribuir en la generación de recursos para la salud pública, girando oportunamente los recursos al Sector salud del Distrito Capital y de todo el país.

En el siguiente Grafico se muestra el comportamiento de las transferencias generadas por el producto de venta de billetes de lotería y juegos promocionales, durante el periodo diciembre 2015 y 2016.

COMPARATIVO TRANSFERENCIAS PRODUCTOS LOTERIA Y JUEGOS PROMOCIONALES DICIEMBRE 2015 - 2016

Fuente: Unidad Financiera y Contable



El comportamiento de las transferencias del 2016 frente a las del 2015 presentan las siguientes variaciones:

Renta del 12% y Foráneas: Presentan un leve crecimiento del 3% y 4%, respectivamente, teniendo en cuenta que éstas se calculan sobre el valor de las ventas realizadas, las cuales para el 2016 se incrementaron en el 3%.

Premios caducados: El comportamiento de estas transferencias depende del valor de premios dejados de cobrar por los ganadores en los sorteos de la vigencia anterior, en el año 2016 el crecimiento fue del 26% frente al año 2015.

Juegos promocionales: Se transfiere el valor de los derechos de explotación que los gestores de juegos promocionales y rifas consignan, cuando solicitan autorización por parte de la Lotería y el incremento fue del 49%.

Impuesto a Ganadores: Presenta un incremento del 190% teniendo en cuenta que en el año 2016 quedaron en poder del público 4 premios mayores.

CONTRATO DE CONCESIÓN 68 DE 2016

Tras diversas actividades preparatorias que iniciaron en Mayo del 2016, tales como la negociación del convenio para la operación del juego en el territorio de Cundinamarca y Bogotá, Finalmente la Lotería de Bogotá inició el 13 de septiembre de 2016, el proceso licitatorio para **la adjudicación de la concesión de la explotación y operación del monopolio rentístico del juego de apuestas permanentes “chance” en el departamento de Cundinamarca y el distrito capital de Bogotá por el periodo de cinco años 2017-2021.**

Mediante acta de adjudicación de fecha 24 de noviembre de 2016 la Lotería de Bogotá adjudicó el contrato de Concesión al Grupo Empresarial en Línea S.A., contrato de concesión que se firmó el 28 de noviembre de 2016, cuyos valores proyectados a cancelar en cada año de la concesión, teniendo en cuenta que el valor de la rentabilidad mínima anual debe actualizarse anualmente con el IPC certificado por el DANE, son los siguientes:

| AÑO | RENTABILIDAD MÍNIMA PROYECTADA* | DERECHOS DE EXPLOTACIÓN | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | TOTAL ANUAL CONTRATO |
|--------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 2017 | \$ 459.279.364.596 | \$ 55.113.523.752 | \$ 551.135.238 | \$ 55.664.658.989 |
| 2018 | \$ 480.406.215.367 | \$ 57.648.745.844 | \$ 576.487.458 | \$ 58.225.233.303 |
| 2019 | \$ 498.181.245.336 | \$ 59.781.749.440 | \$ 597.817.494 | \$ 60.379.566.935 |
| 2020 | \$ 513.126.682.696 | \$ 61.575.201.924 | \$ 615.752.019 | \$ 62.190.953.943 |
| 2021 | \$ 528.520.483.177 | \$ 63.422.457.981 | \$ 634.224.580 | \$ 64.056.682.561 |
| TOTAL | \$ 2.479.513.991.172 | \$ 297.541.678.941 | \$ 2.975.416.789 | \$ 300.517.095.730 |

TRANSFERENCIAS E INGRESOS FONDOS DE SALUD DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

En desarrollo del contrato de concesión 157 de 2011, en el periodo 01 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2016, el concesionario transfirió a los Fondos de Salud la suma de \$252.679.130.188, por concepto de Derechos de Explotación y de premios caducos, tal como se detalla a continuación:

| TRANSFERENCIA POR DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y PREMIOS CADUCOS | | | |
|--|--|--|---------------------------|
| AÑO 2011 | FONDO FINANCIERO DE SALUD DE BOGOTÁ (70%) | SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA (30%) | TOTAL |
| 2012 | \$ 33.862.415.395 | \$ 14.512.463.741 | \$ 48.374.879.135 |
| 2013 | \$ 34.555.895.364 | \$ 14.809.669.442 | \$ 49.365.564.805 |
| 2014 | \$ 35.374.396.765 | \$ 15.160.455.756 | \$ 50.534.852.521 |
| 2015 | \$ 34.852.511.825 | \$ 14.936.790.782 | \$ 49.789.302.607 |
| 2016 | \$ 38.230.171.784 | \$ 16.384.359.336 | \$ 54.614.531.120 |
| TOTAL | \$ 176.875.391.132 | \$ 75.803.739.056 | \$ 252.679.130.188 |

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

Reserva Técnica para Pago de Premios

De conformidad con el Artículo 4° del Acuerdo 109 de 2014, los operadores de lotería tradicional o de billetes deberán constituir reservas técnicas para pago de premios, la cual a diciembre 31 de 2015 era de \$23.440 millones, valor que sirvió de respaldo para el pago de los premios mayores caídos en poder del público en el 2016. Al cierre del 2016, la reserva técnica ascendió a \$13.005, los cuales se encuentran depositados en cuentas bancarias y en CDTs.

12

Normas Internacionales De Contabilidad Pública

En cumplimiento de la Resolución 414 Resolución 414 de 2014 la Lotería de Bogotá desde el 01 de enero de 2016 viene implementando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Al cierre del año, se logró tener toda la contabilidad bajo esta metodología.

UNIDAD DE LOTERIAS

En la vigencia 2016, la Lotería de Bogotá entregó premios al público por valor de **\$32.918 millones**. Durante el año hubo más de **1.343 ganadores** y el incremento en premios con respecto al año 2015 fue del 161%.

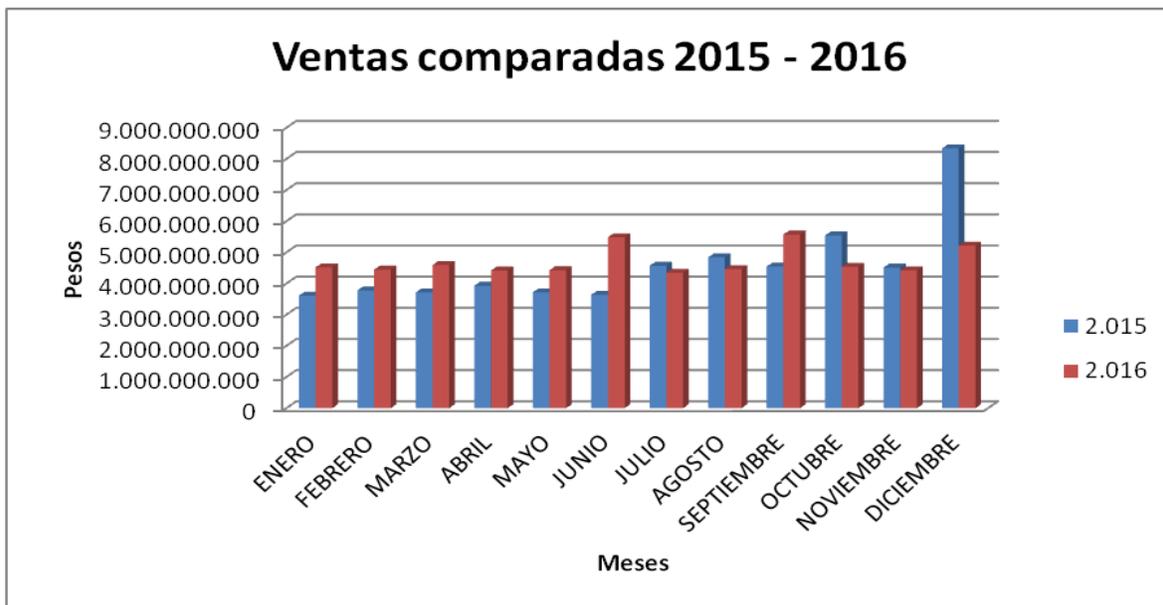
Las ventas del año 2016 tuvieron un incremento del 3.1% con respecto a las del 2015 de acuerdo con el siguiente reporte:

| | 2.015 | 2.016 | Diferencia | % Var. |
|--------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| ENERO | 3.610.620.000 | 4.519.435.000 | 908.815.000 | 25,2% |
| FEBRERO | 3.779.552.000 | 4.445.800.000 | 666.248.000 | 17,6% |
| MARZO | 3.716.404.000 | 4.593.030.000 | 876.626.000 | 23,6% |
| ABRIL | 3.932.048.000 | 4.417.580.000 | 485.532.000 | 12,3% |
| MAYO | 3.716.008.000 | 4.428.465.000 | 712.457.000 | 19,2% |
| JUNIO | 3.640.200.000 | 5.484.970.000 | 1.844.770.000 | 50,7% |
| JULIO | 4.572.036.000 | 4.348.945.000 | -223.091.000 | -4,9% |
| AGOSTO | 4.840.832.000 | 4.461.320.000 | -379.512.000 | -7,8% |
| SEPTIEMBRE | 4.544.330.000 | 5.572.900.000 | 1.028.570.000 | 22,6% |
| OCTUBRE | 5.544.750.000 | 4.538.185.000 | -1.006.565.000 | -18,2% |
| NOVIEMBRE | 4.513.100.000 | 4.425.510.000 | -87.590.000 | -1,9% |
| DICIEMBRE | 8.336.440.000 | 5.214.330.000 | -3.122.110.000 | -37,5% |
| Total | 54.746.320.000 | 56.450.470.000 | 1.704.150.000 | 3,1% |

A pesar del incremento no se alcanzó a cumplir con la meta de ventas para el 2016, la cual se estableció en \$1.300 millones por sorteo, lo que equivalía a \$66.300 millones al año, valor que se estableció para poder cumplir con el indicador de gastos, pero que no se encontraba acorde con el desarrollo y la actividad comercial de la Entidad. En el 2016 las ventas de lotería fueron de \$56.450 millones, consiguiendo el 85% de lo proyectado, con un promedio de ventas de \$1.107 millones por sorteo.

Es importante resaltar que en el mes de diciembre de 2015, la Entidad realizó un sorteo especial, denominado Billeto Dorado con un premio mayor de \$8.000 millones y un billete unifracional con costo de \$20.000 pesos. Este sorteo especial tuvo una venta de \$4.131 millones, lo que explica el incremento sustancial de la venta del mes de diciembre de 2015 con respecto al 2016. Sin embargo dicho sorteo no contó con la autorización necesaria por parte de Coljuegos, lo que generó que en el 2016 el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar iniciara una investigación a la Entidad.

En el 2016, a pesar de haber sido planeado para ejecutarse el 22 de diciembre, el sorteo especial Billete Dorado no pudo realizarse debido a la caída de cuatro premios mayores, lo que disminuyó significativamente el monto de la reserva técnica para pago de premios imposibilitando ofrecer un premio mayor más alto que el del plan de premios ordinario. Esta situación ocasionó la decisión de no jugar el sorteo del billete dorado con el consecuente impacto negativo en las ventas del año, y la frustración de distribuidores y loteros porque el mercado esperaba con mucha expectativa éste sorteo. Quienes jugaron extraordinarios en Diciembre tuvieron mucho éxito.



Los premios en poder del público tuvieron un incremento del 161% con respecto a los premios caídos en la vigencia 2015, cifra que se explica por la caída de cuatro premios mayores en el 2016 mientras que en 2015 no cayeron premios mayores.

| | 2015 | 2016 | % Dif |
|-----------------|----------------|----------------|--------|
| No. Ganadores | 1.513.061 | 1.343.287 | -11,2% |
| Valor Premios | 12.617.488.288 | 32.918.097.813 | 161% |
| Premios Mayores | 0 | 9 Fracciones | |

Las transferencias a Salud por el producto lotería y promocionales se detalla en el siguiente cuadro:

**LOTERIA DE BOGOTA
TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD
A DICIEMBRE 31 DE 2016**

| CONCEPTO | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | SECCIONALES DE SALUD DEPARTAMENTALES | TOTAL |
|---------------------------------|--|--|-----------------------|
| POR LOTERIA 12 % | 6.774.056.400 | - | 6.774.056.400 |
| JUEGOS PROMOCIONALES | 753.314.538 | - | 753.314.538 |
| IMPUESTO A GANADORES | 4.987.069.000 | - | 4.987.069.000 |
| IMPUESTO FORANEO | | 2.510.325.375 | 2.510.325.375 |
| 75% DE LOS PREMIOS CADUCADOS | 1.100.596.365 | - | 1.100.596.365 |
| TOTAL 2016 | 13.615.036.303 | 2.510.325.375 | 16.125.361.678 |

DISTRIBUIDORES

Durante el 2016 se ha buscado incrementar el número de Distribuidores de lotería, se crearon 4 nuevos distribuidores y se tienen listos los documentos de 3 más que entrarán a jugar en el primer mes de 2017.

FIESTA DE LOTEROS

En el mes de Noviembre se llevó a cabo la fiesta del lotero en la ciudad de Bogotá, a la cual asistieron más de 1.500 vendedores de lotería y donde se le entregó a la fuerza de ventas elementos distintivos de la lotería como camisetas, gorras, chalecos y además se rifaron gran cantidad de premios. Fue una reunión que contó con la presencia de animadores y grupos musicales en la que se les reconoció la labor a nuestros vendedores.

PROMOCIONALES

Loticolombia promocional dirigido a la fuerza de ventas de Antioquia con el cual se logró un incremento en ventas del 10%. (de octubre a diciembre)

Gelsa promocional dirigido a la fuerza de ventas con el cual se logró un incremento del 31,87% en el mes de julio y un 60% en el mes de agosto.

" El Desquite" promocional para compradores (noviembre y diciembre) con el cual se logró implementar un plan de fidelización y la base de datos de más de 4.000 compradores de lotería de Bogotá.

Promocionales y participación en eventos comerciales con distribuidores de Antioquia, Valle, Santander, Costa Atlántica, Eje cafetero y Bogotá con lo cual se logró un incremento de ventas en el 2016 de \$ 1.704.150.000.

RESERVA TECNICA

En el mes de abril de 2016 la entidad tenía una reserva técnica para el pago de premios de \$ \$25.613.832.920

La reserva técnica a diciembre de 2016 era \$13.005 millones, como consecuencia de la caída de los 4 premios mayores.

Esta situación implica que es necesario incrementar esta reserva con el fin de contar con solidez financiera que permita el desarrollo adecuado del negocio de venta de lotería.

UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS

CONTRATO DE CONCESION 157 DE 2011

La Lotería de Bogotá el día 02 de noviembre de 2011, mediante contrato de concesión No. 157, suscribió con la sociedad Grupo Empresarial en Línea S.A., el contrato para la comercialización del juego de apuestas permanentes en Cundinamarca y Bogotá, bajo el control, fiscalización y supervisión de la LOTERÍA DE BOGOTÁ. EL contrato 157 de 2011, el cual tuvo una vigencia de cinco (5) años, desde el 01 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016, el Grupo Empresarial en Línea S.A., debía cancelar durante la vigencia del mismo \$232.573.656.994 por concepto de Derechos de Explotación y \$2.325.736.570 por Gastos de Administración, para un total de \$234.899.393.564.

Durante el periodo 01 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2016, en desarrollo del contrato de concesión el Grupo Empresarial en Línea S.A., transfirió al sector salud la suma de \$252.679.130.188, así:

| AÑO | VENTAS BRUTAS | PREMIOS CADUCOS | DERECHOS DE EXPLOTACIÓN | VALOR TOTAL |
|--------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 2012 | \$ 383.217.000.266 | \$ 1.138.686.565 | \$ 47.236.192.570 | \$ 48.374.879.135 |
| 2013 | \$ 396.658.865.649 | \$ 1.073.061.541 | \$ 48.292.503.264 | \$ 49.365.564.805 |
| 2014 | \$ 405.069.556.808 | \$ 1.926.550.702 | \$ 48.608.301.819 | \$ 50.534.852.521 |
| 2015 | \$ 413.497.668.958 | \$ 1.584.057.530 | \$ 48.205.245.077 | \$ 49.789.302.607 |
| 2016 | \$ 432.517.745.926 | \$ 2.712.401.609 | \$ 51.902.129.511 | \$ 54.614.531.120 |
| TOTAL | \$ 2.030.960.837.606 | \$ 8.434.757.947 | \$ 244.244.372.241 | \$ 252.679.130.188 |

17

Del total transferido, el Grupo Empresarial en Línea S.A, giró al Fondo Financiero de Salud de Bogotá la suma de \$176.875.391.132 y al Fondo de Salud de Cundinamarca la suma de \$ 75.803.739.056, así:

| TRANSFERENCIA POR DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y PREMIOS CADUCOS | | | |
|---|---|---|---------------------------|
| AÑO 2011 | FONDO FINANCIERO DE SALUD DE BOGOTÁ (70%) | SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA (30%) | TOTAL |
| 2012 | \$ 33.862.415.395 | \$ 14.512.463.741 | \$ 48.374.879.135 |
| 2013 | \$ 34.555.895.364 | \$ 14.809.669.442 | \$ 49.365.564.805 |
| 2014 | \$ 35.374.396.765 | \$ 15.160.455.756 | \$ 50.534.852.521 |
| 2015 | \$ 34.852.511.825 | \$ 14.936.790.782 | \$ 49.789.302.607 |
| 2016 | \$ 38.230.171.784 | \$ 16.384.359.336 | \$ 54.614.531.120 |
| TOTAL | \$ 176.875.391.132 | \$ 75.803.739.056 | \$ 252.679.130.188 |

INGRESOS RECIBIDOS POR LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

Así mismo, en desarrollo del contrato de concesión 157 de 2011, la Lotería de Bogotá en el periodo 01 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2016, recibió ingresos por concepto de gastos de administración, premios caducos y costos operativos de formularios un valor de \$5.738.121.410, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

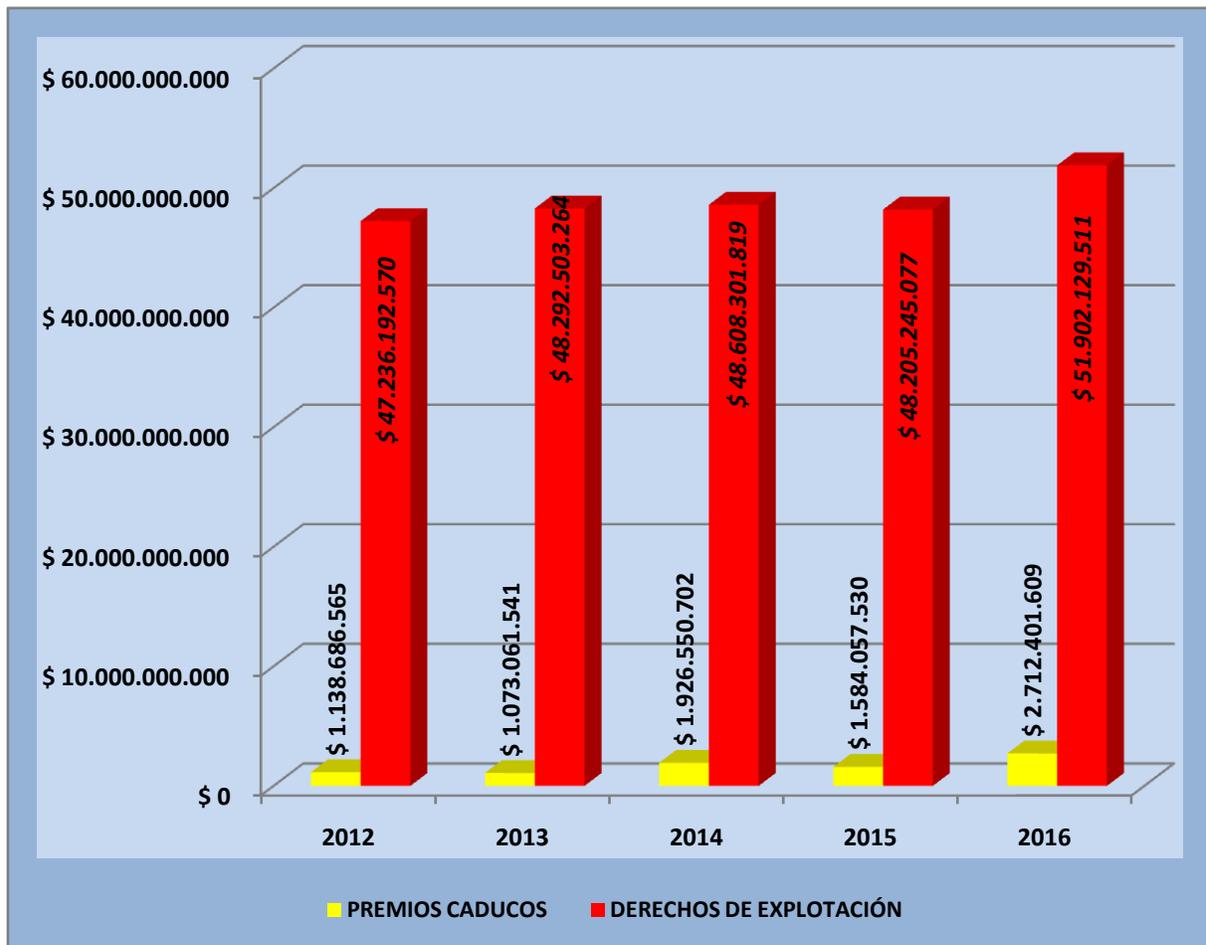
| VALORES CONSIGNADOS A LA LOTERÍA DE BOGOTÁ | | | | |
|--|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| AÑO | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | PREMIOS CADUCOS | COSTO OPERATIVO FORMULARIOS | TOTAL |
| 2.012 | \$ 472.361.926 | \$ 379.562.179 | \$ 93.741.176 | \$ 945.665.281 |
| 2.013 | \$ 482.920.778 | \$ 357.687.193 | \$ 88.633.928 | \$ 929.241.899 |
| 2.014 | \$ 486.083.467 | \$ 642.183.567 | \$ 92.221.602 | \$ 1.220.488.636 |
| 2.015 | \$ 482.052.450 | \$ 528.019.177 | \$ 105.585.059 | \$ 1.115.656.686 |
| 2016 | \$ 519.021.294 | \$ 904.133.869 | \$ 103.913.745 | \$ 1.527.068.908 |
| TOTAL | \$ 2.442.439.915 | \$ 2.811.585.985 | \$ 484.095.510 | \$ 5.738.121.410 |

TRANSFERENCIAS E INGRESOS FONDOS DE SALUD DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

18

En desarrollo del contrato de concesión 157 de 2011, en el periodo 01 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2016, el concesionario transfirió a los Fondos de Salud la suma de \$252.679.130.188, por concepto de Derechos de Explotación y de premios caducos, tal como se detalla a continuación:

| TRANSFERENCIA POR DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y PREMIOS CADUCOS | | | |
|---|---|---|---------------------------|
| AÑO 2011 | FONDO FINANCIERO DE SALUD DE BOGOTÁ (70%) | SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA (30%) | TOTAL |
| 2012 | \$ 33.862.415.395 | \$ 14.512.463.741 | \$ 48.374.879.135 |
| 2013 | \$ 34.555.895.364 | \$ 14.809.669.442 | \$ 49.365.564.805 |
| 2014 | \$ 35.374.396.765 | \$ 15.160.455.756 | \$ 50.534.852.521 |
| 2015 | \$ 34.852.511.825 | \$ 14.936.790.782 | \$ 49.789.302.607 |
| 2016 | \$ 38.230.171.784 | \$ 16.384.359.336 | \$ 54.614.531.120 |
| TOTAL | \$ 176.875.391.132 | \$ 75.803.739.056 | \$ 252.679.130.188 |



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CONTRATO 157 DE 2011

VISITAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL

La Unidad de Apuestas y Control de Juegos de la Lotería de Bogotá, realizó visitas de manera aleatoria a diferentes puntos de venta y colocadores del juego de Apuestas Permanentes, con el fin de establecer las condiciones de legalidad con la que se desarrolló la operación del juego y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El objetivo de estas visitas fue determinar diferentes aspectos contractuales, tales como:

- ✓ Legalidad del punto de venta.
- ✓ Verificación e identificación de los vendedores.
- ✓ Verificación de legalidad de instrumentos de juego (formularios y terminales de juego).
- ✓ Verificación de ventas.
- ✓ Verificación del afiche del apostador.
- ✓ Recolección de evidencia de juego ilegal en la zona.
- ✓ Indagar a los vendedores sobre conocimiento y/o beneficios del proyecto social: vivienda, educación, recreación y bienestar.

De la información recolectada, se generaron informes para la Subgerencia General, si se evidenciaba alguna incongruencia o incumplimiento por parte del concesionario, se solicitaba al concesionario, las explicaciones pertinentes, para lo cual la Unidad de Apuestas efectuaba el correspondiente seguimiento.

VISITAS DE FISCALIZACIÓN

Estas visitas son focalizadas, se realizaron en la oficina principal del concesionario, y se practicaron con el objeto de verificar la Legalidad y veracidad de las transacciones reportadas por el operador oficial del juego, tienden a establecer la certeza e idoneidad de los pagos que por concepto de derechos de Explotación y premios caducos debía recibir la Lotería de Bogotá. Se verificó el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

20

En estas visitas se realizaron las siguientes actividades:

Verificación información financiera y contable

- ✓ Revisión de Estados Financieros: Estado de resultados y Balance General.
- ✓ Libros Oficiales tales como: de contabilidad Mayor y Balance, Libro de Inventarios, Libro de Actas y Libro Diario.
- ✓ Elaboración de indicadores de gestión.
- ✓ Elaboración de indicadores financieros.

Verificación de ingresos

- ✓ Revisión de las Declaraciones Derechos de Explotación.
- ✓ Revisión Declaraciones de IVA.

- ✓ Revisión Declaraciones de Retención en la Fuente.
- ✓ Revisión Registro Diario de Apuestas.
- ✓ Venta premios.
- ✓ Revisión de premios pagados.
- ✓ Verificación al azar de anulaciones y ajustes.
- ✓ Revisión reporte UAIF.
- ✓ Cruce y verificación de información exógena. (A través del sistema se revisan apuestas realizadas para establecer si fueron incorporadas al sistema y efectivamente reportadas).

Verificación de Inventarios

- ✓ La Lotería de Bogotá, entrega al operador del juego los formularios registrando fechas, cantidades, series y numeración.
- ✓ Se efectúa inventario de talonarios en las bodegas de concesionario, para verificar que corresponde a los entregados por la entidad concedente.
- ✓ Comparar los formularios que la Lotería de Bogotá entregó al concesionario, con los que reposan en bodega y los entregados a la red de comercialización, para comprobar la exactitud de inventario inicial. Se debe diligenciar el formato de INVENTARIO DE FORMULARIOS.

Identificar la estructura comercial, administrativa y operacional del juego

- ✓ Estructura organizacional del concesionario.
- ✓ Determinar la composición de cada una de ellas como son: Comercial, Administrativa y operativa.
- ✓ Identificar la red comercial como son: oficinas principales, puntos de venta, asesores, coordinadores.
- ✓ Tipo de contrato o relación comercial con los colocadores.
- ✓ Identificación de terminales estacionarias y portátiles.

Verificación de obligaciones contractuales y legales

En esta etapa se evaluó el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo del concesionario, establecidas en la Ley, Decretos reglamentarios y el contrato de concesión.

VERIFICACIÓN DEL JUEGO EN LÍNEA

Para verificar el juego de apuestas permanentes el cual se encuentra en línea y tiempo real, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos realizó de manera diaria diferentes actividades como son:

- ✓ *Verificación diaria de formularios dejando en forma aleatoria como prueba, registro fotográfico de las verificaciones realizadas tanto en el aplicativo de la web como Software de verificación y control de las apuestas en línea y tiempo real.*
- ✓ *Mediante los **APLICATIVOS** dispuestos para el efecto Data Center y Gtech, diariamente se registró en los archivos las ventas del día anterior, esta información debe ser comparada con la enviada por el concesionario con las declaraciones de los derechos de explotación.*
- ✓ *Así mismo de manera diaria a través de las opciones CONSOLIDADO DÍA Y CONSOLIDADO OPERADOR de la herramienta **WEB SERVICE** diariamente se verificaron las ventas y ajustes, los cuales fueron comparadas con el registro diario de ventas remitido por el concesionario con la declaración de derechos de explotación.*
- ✓ *Cruce de la información de ventas mensuales con el reporte de derechos de explotación efectivamente pagados por el concesionario para verificar el cumplimiento de esta obligación legal y establecer diferencias.*
- ✓ *Por otro lado, de manera diaria se bajaron las ventas, ajustes, anulados que envía el concesionario mediante **ARCHIVOS PLANOS** información que también es cruzada con la reportada por el concesionario con la declaración de derechos de explotación.*
- ✓ *Es decir que la información de VENTAS, AJUSTES Y ANULADOS debe coincidir en las tres herramientas de verificación: **ARCHIVOS PLANOS, APLICATIVOS Y WEB SERVICE.***
- ✓ *Verificación de premios caducos, los cuales son consultados mediante la página web.*
- ✓ *Se revisó de manera aleatoria el inventario de papelería de determinados asesores para compararla con la entregada en las visitas.*
- ✓ *Se revisaron los ajustes de ventas, los cuales están identificados por colilla con serie y número, así como valor de la apuesta anulada.*



ESTADÍSTICAS

Durante la vigencia del Contrato de concesión 157 de 2011, se realizaron las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | CONSOLIDADO |
|--------------------------------|----------------------|--------|--------|--------|--------|-------|-------------|
| Visita de inspección | | 25 | 110 | 310 | 320 | 120 | 885 |
| Visitas de fiscalización | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 20 |
| Verificación de juego en línea | informes | 12 | 12 | 12 | 10 | 6 | 52 |
| | tiquetes verificados | 24.040 | 21.080 | 15.499 | 16.258 | 8.640 | 85.517 |

Como se indicó anteriormente, sobre cada una de las visitas se generan informes, los cuales son remitidos por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos a la Supervisión del Contrato de Concesión es decir la Subgerencia General, si se evidencia alguna inconformidad se proyecta comunicación al concesionario, para que estos rindan las explicaciones pertinentes, sobre las mismas, la unidad realiza seguimiento.

Adicionalmente, el contrato de concesión tiene dos anexos:

- ✓ ANEXO 5. CONTROL DE JUEGO ILEGAL
- ✓ ANEXO 10. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

23

La Unidad de apuestas realizó seguimiento a la ejecución y cumplimiento de dichos anexos por parte del concesionario, así:

CONTROL DE JUEGO ILEGAL

Para cumplir con este propósito se estructuró un plan de acción conformado por tres fases: preventiva o pedagógica, de control operativo o disuasivo y judicialización, las cuales hacen parte del anexo 5. CONTROL AL JUEGO ILEGAL, del contrato de concesión 157 de 2011.

Dicho plan de acción buscó concientizar a la población más vulnerable y brindarles herramientas generando espacios de participación e inclusión social y de esta forma generar mayores recursos para el sector salud.

El plan de acción se desarrolló a través de tres fases:



Para fortalecer el control de juego ilegal, la Lotería de Bogotá conformó un comité interinstitucional de juego ilegal el cual cuenta con la presencia activa de diferentes entes como son: Dirección de Fiscalía Seccional Cundinamarca, Dirección de Fiscalía Seccional Bogotá, Policía Judicial DIJIN y SIJÍN, Secretaría de Gobierno Distrital, Lotería de Cundinamarca, Gobernación de Cundinamarca, Concesionario de Apuestas Permanentes Autorizado en Bogotá y Cundinamarca Grupo Empresarial en Línea S.A. y la Lotería de Bogotá, entre otros.

Durante el periodo 2012-2015, se realizaron 12 comités de lucha contra el juego ilegal, el cual sirvió de marco para desarrollar las diferentes actividades contra el juego ilegal, en el 2016 se realizó una mesa de trabajo donde participaron autoridades de la Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaría de Gobierno, distribuidores de loterías, representantes de ANDELOTE, Grupo Empresarial en Línea S.A. y Lotería de Bogotá, en esta mesa de trabajo se coordinó las capacitaciones en las Estaciones de Policía de Bogotá.

TALLERES O CAPACITACIONES

El objetivo de los talleres fue dar a conocer a las autoridades (Policía, DIJIN, SIJIN, fiscales, alcaldes municipales, personeros, inspectores de policía, entre otros,) que intervienen en el control de juego: El marco regulatorio del sector, los diferentes tipos de juegos, la caracterización de cada uno de ellos, las modalidades de los mismos, las entidades titulares de cada uno de ellos, las diversas modalidades de juegos ilegales o practicas no autorizadas, herramientas legales de control y las modalidades delictivas en que incurrir quienes operan esta clase de juegos, así como los delitos establecidos en el Código Penal por realización de juegos ilegales o prácticas no autorizadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo analizado se capacitaron a 1.376 autoridades como son: alcaldes municipales, personeros, secretarios de Gobierno, inspectores de policía y policía nacional, de diferentes distritos de Bogotá y Cundinamarca.

| AÑO | CANTIDAD |
|--------------|--------------|
| 2012 | 186 |
| 2013 | 279 |
| 2014 | 374 |
| 2015 | 254 |
| 2016 | 283 |
| TOTAL | 1.376 |

CAMPAÑAS DE ACTIVACIÓN DE MARCA

La Lotería de Bogotá, dentro de la fase preventiva de control de juego ilegal y con los recursos destinados para tal fin (25% del valor de los premios caduco), realizó contrato de activación de marca con la empresa CODDIARCUPOP, con el fin de desarrollar una campaña lúdica de activación para combatir el chance ilegal en Bogotá y Cundinamarca denominada **“Juegue Chance Legal y apoya la salud”**, cuyo propósito es el de continuar con la promoción y difusión de la comercialización legal del juego de apuestas permanentes o chance, en sectores de Bogotá y Cundinamarca donde se tiene identificado el mayor foco de juego ilegal, para lo cual en el periodo 2014 a 2016 se realizaron 80 campañas de activación.

Frente a las actividades conjuntas realizadas por control de juego ilegal, a continuación se relacionan las adelantadas en la fase preventiva y judicial, dado que las actividades de la fase operativa fueron consignadas en el punto anterior.

| FASES | ACCIONES | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | CONSOLIDADO |
|------------|---|------|------|------|------|------|-------------|
| PREVENTIVA | Capacitación Fiscales en Bogotá, Alcaldías municipales, peritos preliminares, Policía Nacional | 186 | 279 | 374 | 254 | 283 | 1.376 |
| | Campañas publicitarias: Promocional del Juego de apuestas permanentes "JUEGUE LEGA Y DELE MÁS CHANCE A SU CHANCE" | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| | Impresión de la cartilla YO SOY LEGAL y plegable, para entregar en las capacitaciones. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| | Campaña de activación de marca BTL "Juegue Chance Legal y Apoya la Salud". | 0 | 0 | 3 | 40 | 37 | 80 |
| JUDICIAL | Operativos conjuntos | 12 | 8 | 15 | 5 | 4 | 44 |
| | Capturas | 42 | 12 | 29 | 18 | 8 | 109 |

Adicionalmente y como cumplimiento al anexo 5, el concesionario remitió mensualmente un informe de ejecución, con los respectivos soportes, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos verifica cada una de ellas y consolida las estadísticas.

Cómo se verificó?

Por medio de llamadas telefónicas, cruce de información entre la entregada por el concesionario en el informe y la recolectada en las visitas de inspección, revisión de redes sociales, verificación de carteleras en visitas de inspección (SPT) y fiscalización.

PROYECTO SOCIAL

El concesionario durante cada vigencia del contrato, debía realizar una inversión de \$500.000.000 para un total por los cinco años de \$2.500.000.000, y benefició anualmente a 8.960 colocadores, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

| LÍNEA DE ACCIÓN | INVERSIÓN ANUAL | TOTAL 2012-2016 | LÍNEA DE ACCIÓN | BENEFICIARIOS ANUAL |
|-----------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|---------------------|
| VIVIENDA | \$ 24.490.000 | \$ 122.450.000 | VIVIENDA | 480 |
| BIENESTAR | \$ 158.754.160 | \$ 793.770.800 | BIENESTAR | 4.900 |
| EDUCACIÓN | \$ 283.155.840 | \$ 1.415.779.200 | EDUCACIÓN | 3.080 |
| RECREACIÓN | \$ 33.600.000 | \$ 168.000.000 | RECREACIÓN | 500 |
| TOTAL | \$ 500.000.000 | \$ 2.500.000.000 | TOTAL | 8.960 |

Las actividades que se realizaron en cada una de las líneas de acción, fueron previamente avaladas por la Lotería de Bogotá antes de iniciar cada vigencia.

El concesionario remitió trimestralmente las actividades ejecutadas por informes, los cuales fueron analizados, cruzados y verificados por la Unidad de Apuestas, si existían diferencias entre lo verificado según soportes contables y de beneficiarios, frente a lo plasmado en el informe se proyectaba, comunicación al concesionario, con el fin de que rindan las explicaciones y realicen los ajustes pertinentes.

La unidad de Apuestas y Control de juegos llevó un control sobre la ejecución presupuestal y el impacto de beneficiarios, exigiendo el cumplimiento del anexo 5.

La verificación, se realizó así:

Verificando que los beneficiarios reportados en los soportes pertenezcan a la red comercial.

Mediante llamadas telefónicas escogidas al azar para comprobar que hayan asistido a determinada actividad o hayan sido beneficiarias de algún tipo de auxilio.

Los soportes contables fueron revisados uno a uno y debe coincidir con lo aprobado por la entidad, para las actividades que le fueron aprobados gastos de

personal, se realiza liquidación de cada una de las nóminas de las personas que realizan la actividad.

OTROS INGRESOS

La Lotería de Bogotá recibió durante el 2016 los siguientes ingresos por rifas y promocionales tramitados a través de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos:

| PRODUCTO | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|----------------------------|----------------------|
| PROMOCIONALES Y RIFAS | DERECHOS DE EXPLOTACIÓN | \$ 738.574.715 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | \$ 20.190.861 |
| | UTILIZACIÓN DE RESULTADOS. | \$ 5.663.524 |
| TOTAL | | \$764.429.100 |

CONTRATO DE CONCESIÓN 68 DE 2016

La Lotería de Bogotá inició el 13 de septiembre de 2016, el proceso licitatorio para LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION Y OPERACIÓN DEL MONOPOLIO RENTISTICO DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES “CHANCE” EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS 2017-2021.

28

Mediante acta de adjudicación de fecha 24 de noviembre de 2016 la Lotería de Bogotá adjudicó el contrato de Concesión al Grupo Empresarial en Línea S.A., contrato de concesión que se firmó el 28 de noviembre de 2016, cuyos valores proyectados a cancelar en cada año de la concesión, teniendo en cuenta que el valor de la rentabilidad mínima anual debe actualizarse anualmente con el IPC certificado por el DANE, son los siguientes:

| AÑO | RENTABILIDAD MÍNIMA PROYECTADA* | DERECHOS DE EXPLOTACIÓN | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | TOTAL ANUAL CONTRATO |
|--------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 2017 | \$ 459.279.364.596 | \$ 55.113.523.752 | \$ 551.135.238 | \$ 55.664.658.989 |
| 2018 | \$ 480.406.215.367 | \$ 57.648.745.844 | \$ 576.487.458 | \$ 58.225.233.303 |
| 2019 | \$ 498.181.245.336 | \$ 59.781.749.440 | \$ 597.817.494 | \$ 60.379.566.935 |
| 2020 | \$ 513.126.682.696 | \$ 61.575.201.924 | \$ 615.752.019 | \$ 62.190.953.943 |
| 2021 | \$ 528.520.483.177 | \$ 63.422.457.981 | \$ 634.224.580 | \$ 64.056.682.561 |
| TOTAL | \$ 2.479.513.991.172 | \$ 297.541.678.941 | \$ 2.975.416.789 | \$ 300.517.095.730 |

COMUNICACIONES Y DE MERCADEO

| AÑO | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % EJECUCION |
|------|----------------------|-----------------------|-------------|
| 2016 | \$600.000.000 | \$559.148.428 | 93.2% |

ESTRATEGIAS COMERCIALES Y DE MERCADEO EJECUTADAS

TECNOLOGÍA

Se continuó con el plan de alto desempeño y hosting de la página transaccional, enfocado a las estrategias de marketing digital para posicionar la Tienda virtual desarrollando un análisis el SEO del sitio (Search Engine Optimizacion) resultado de búsqueda orgánico, donde se optimizaron los resultados de búsqueda orgánicos y se diseñó la estrategia de keywords, realizando el SEM (Search Engine Marketing).

29

Se desarrolla la estrategia de comunicación y contenido en redes sociales para generar branding awareness (recordación de marca) la cual se realiza a diario a través de un trabajo de Community Management (Administración de Redes Sociales). Así mismo se viene trabajando con la oficina de Redes Sociales de la Alcaldía Mayor de Bogotá una estrategia conjunta y semanal para publicación de contenidos que visibilicen la administración y gestión de las entidades.

Se comunicó en diferentes campañas las tienda virtual www.tienda.loteriadebogota.com a través de las redes sociales y en la página institucional.

Se desarrolló manual para el manejo de las redes sociales de la Lotería de Bogotá con el cual se maneja la línea actual gráfica y de publicaciones.

Se ajustó y actualizo en las diferentes campañas (Juego legal, Promocionales, venta online, transferencias a la salud, Se Buscan Ganadores) la página de inicio de la web institucional, haciendo más llamativo el carrusel de imágenes; se creó un botón de acceso inmediato a las redes sociales sin necesidad de iniciar sesión el cual se actualiza automáticamente donde se pueden leer las publicaciones al

instante; también se creó el botón “La Lotería de Bogotá Transforma Vidas” donde se registran historias y audios de ganadores y por último se modificó el apartado de Noticias haciéndolo más llamativo y visual.

PROMOCIÓN Y VENTAS

Se contrató una agencia de publicidad para conceptualizar las campañas de comunicación de la entidad y desarrollar las piezas para los diferentes canales y productos.

Se realizaron eventos comerciales en la ciudad de Bogotá en los centros comerciales Plaza de las Américas y Altavista.

Se realizaron activaciones en los puntos de venta Paga Todo, Cades y Supercades.

Con la secretaria de recreación, cultura y deporte se realizó una campaña de pausas activas con el fin de comercializar de una manera novedosa el producto.

Participación en el festival de verano de Bogotá.

DISTRIBUIDORES Y LOTEROS

Se realizó reunión con distribuidores de Bogotá y Cundinamarca con el fin de revisar la estrategia operativa y comercial para el año 2016.

Se realizaron visitas comerciales con loteros y distribuidores en las ciudades de Bogotá, San Andrés Islas, Popayán, Ibagué, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla y Medellín incentivando la fuerza de ventas.

Se vincularon tres nuevos distribuidores Comercializadora de servicios S.A.S. (sucre), David Bernal (Tunja) y Loticolombia (Villavicencio).

Se realizó la fiesta del lotero el 20 de noviembre con una asistencia de más de 2.200 asistentes.

Participación en las fiestas de loteros en las ciudades de Medellín, Bucaramanga, San Gil Sincelejo, Girardot (Cundinamarca), Ipiales, Neiva e Ibagué.



Se realizó campaña de afiliación al pasaporte vital ofrecido por la alcaldía de Bogotá a más de 500 loteros.

ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN

Se patrocinó a los XVIII premios de periodismo “Álvaro Gómez Hurtado” organizados por el concejo de Bogotá y la travesía ciclística en honor a los héroes del páramo del Sumapaz organizada por el batallón de alta montaña No. 1 “TC. Antonio Arredondo”.

Se desarrolló plan de incentivos para los departamentos foco de la Lotería de Bogotá así: Antioquia, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Tolima, Quindío, Bolívar, Atlántico, Santander y Bogotá.

Se desarrolló el promocional “EL DESQUITE” para incentivar las ventas en el mes de Diciembre donde se entregaron 104 premios.

Se patrocinó a ANDELOTE en su asamblea anual.

PLAN DE MEDIOS

31

Se realizó pauta en diferentes medios de comunicación paga y free press como Canal Capital, El Tiempo y Todelar.

Se inició contrato con la firma Mullen Lowe para definir la estrategia de comunicación de la entidad.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Conforme a los mandatos constitucionales (artículos 209 y 269) de la Constitución de 1991, Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, lo preceptuado en el Decreto 1537 de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”, donde se describen los 5 roles de las Oficinas de Control Interno:

- Valoración del riesgo
- Acompañamiento y Asesoría
- Evaluación y seguimiento
- Fomento a la Cultura de Control
- Relación con Entes Externos

En relación con cada uno de los roles que debe cumplir la oficina, se ha realizado la siguiente gestión:

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En cumplimiento del Decreto 370 de 2014 y con el objetivo de dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, la oficina elaboró el Programa Anual de Auditorías 2016 el cual fue presentado y aprobado por el Comité de Control Interno el día 10 de febrero de 2016, las actividades establecidas están encaminadas a evaluar los procesos de la Entidad e incluye la evaluación de procedimientos, componente financiero, sistemas de información, evaluación contractual, evaluación de proyectos de Inversión, seguimiento a planes de mejoramiento y evaluación de riesgos.

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías 2016 se realizaron las siguientes actividades:

Auditorías vigencia 2016

En este ítem se programaron las diferentes auditorías a realizar a los procesos descritos en el Mapa de Procesos vigentes a la fecha. En el alcance de las auditorías se incluyeron la verificación de requisitos legales (Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.) aplicables a la Entidad, así como el cumplimiento del Sistema de Control Interno en lo referente a la NTCGP 1000-2009, MECI 2014 y los procedimientos asociados a cada uno de los procesos auditados.

- Informe al procedimiento promocionales
- Auditoría al proceso gestión cartera
- Auditoría Interna de Calidad
- Auditoría al Sistema Integrado de Gestión
- Informe de Auditoría de Seguimiento a la Contratación 2016

Informes y seguimientos efectuados durante la vigencia 2016

Se llevaron a cabo los seguimientos e informes de Ley, así:

- Informe cuatrimestral Pormenorizado del Estado del Control Interno
- Presentar la encuesta a través del aplicativo sobre el informe Ejecutivo Anual de Control Interno
- Reportar Informe anual de Control Interno Contable 2015 al CHIP de la Contaduría General de la Nación
- Informe de Control Interno Contable en SIVICOF
- Informe semestral sobre las actuaciones programadas y realizadas de la Directiva 003 de 2013
- Informe sobre la utilización del software a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Informes cuatrimestral sobre la relación de las causas que impactan en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. (Decreto 370 de 2014).
- Informe semestral del Seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos que puedan impactar los resultados previstos en los Planes de Gestión y los Proyectos de inversión, y que pudieran llegar a afectar el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo. (Decreto 370 de 2014).
- Informes semestral del Seguimiento a los resultados del avance de la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG) (Decreto 370 de 2014)
- Informe semestral de relación de los diferentes informes presentados y publicados, en cumplimiento de las funciones y la ejecución del Programa Anual de Auditorías (Decreto 370 de 2014)
- Seguimiento publicación de los contratos en SECOP
- Informe semestral del Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías 2015 (Decreto 370 de 2014 y Circular 011-2015)
- Informe de Cumplimiento del Decreto 371/2010
- Seguimiento cuatrimestral Evaluación de la estrategia anticorrupción 2015 (Ley 1474 de 2011).
- Seguimiento a la publicación de la información en la página Web, según lo estipulado en el Art. 9 y 11 Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”.
- Seguimiento Comité de Conciliación.
- Seguimiento al Plan Integral de Comunicaciones (Trimestral).
- Seguimiento y verificación a sorteos ordinarios de la Lotería de Bogotá (Bimensual)
- Seguimiento atención de peticiones, quejas y reclamos. (Semestral)
- Informe de Austeridad en el Gasto (Trimestral)
- Seguimiento SIGIA.



- Seguimiento a Bienes en Comodato.
- Seguimiento al Plan de Desempeño
- Seguimiento a la Ejecución Presupuestal. (Trimestral)
- Informe de seguimiento a ventas 2016
- Seguimiento al SUIT
- Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA
- Seguimiento a la plataforma del SIPROJ WEB.
- Seguimiento a la valoración de los nuevos pasivos contingentes (PASIVOCOL).

Plan de Mejoramiento Institucional

Al inicio de la vigencia 2016 el Plan de Mejoramiento de la Contraloría contaba con 26 hallazgos, la Oficina de Control Interno realizó dos seguimientos al cumplimiento de las acciones propuestas. Al culminar la vigencia la Contraloría cerró la totalidad de los hallazgos.

La Contraloría de Bogotá realizó en la vigencia 2016 la Auditoría de Regularidad vigencia 2015 PAD 2016 llevada a cabo en el último trimestre, como resultado de la misma, el Ente de Control en su informe final formuló quince (15) hallazgos, para lo cual la Lotería de Bogotá formuló y remitió al órgano de control la matriz de Plan de Mejoramiento de la Entidad.

34

Plan de Mejoramiento por Procesos

El Plan de mejoramiento por procesos terminó la vigencia con 32 acciones, que se encuentran en ejecución y a las cuales en la vigencia 2016 se les realizó seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno. El siguiente cuadro consolida las acciones preventivas y/o correctivas en ejecución.

| PROCESO | AREA | TOTAL | % de Acciones por Proceso. | A.P | A.C. |
|--|--------------------|-----------|----------------------------|----------|-----------|
| GESTIÓN FINANCIERA | FINANCIERA | 5 | 12% | 1 | |
| EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR | APUESTAS | 5 | 12% | 1 | 4 |
| | LOTERIAS | 0 | | 0 | |
| PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DE NEGOCIOS | PLANEACIÓN | 6 | 14% | 3 | 3 |
| GESTIÓN DE COMUNICACIONES | COMUNICACIONES | 12 | 28% | 2 | 10 |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | TALENTO HUMANO | 5 | 12% | | 5 |
| GESTIÓN JURÍDICA | SECRETARIA GENERAL | 1 | 2% | | 1 |
| GESTIÓN DE ADQUISICIÓN RECURSOS TECNOLOGICOS | SISTEMAS | 7 | 16% | | 7 |
| GESTIÓN DE ADQUISICIÓN RECURSOS FISICOS | RECURSOS FISICOS | 2 | 5% | | 2 |
| TOTAL | | 43 | 100% | 7 | 32 |

ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA

En su rol de acompañamiento y asesoría, la OCI participó en los Comités Directivos a los cuales se le invitó, lideró la Auditoría Interna de Calidad, así mismo realizó acompañamiento a los distintos procesos de la entidad, en la medida que lo solicitaron y se consideraba apropiado el aporte requerido.

FOMENTO A LA CULTURA DEL CONTROL

La oficina ha fomentado la cultura de autocontrol a través de las siguientes actividades:

- Elaboración de mensajes y TIP's en temas del Sistema de Control Interno, los cuales fueron divulgados a través del correo electrónico de la Entidad.
- Otra forma de fomentar la cultura del autocontrol, se realizó a través de las diferentes auditorías realizadas a los procesos, los seguimientos realizados al Plan de Mejoramiento y retroalimentando a la Gerencia sobre el resultado de las actividades realizadas por la oficina.

- Se solicitó a la Oficina de Talento Humano incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación la formación de Auditores Internos de Calidad.

RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

En cumplimiento a este rol la Oficina de Control Interno apoyó la Auditoría de Regularidad PAD 2016 vigencia 2015 realizada por la Contraloría de Bogotá, aportando la información solicitada a la Oficina, adicionalmente se consolidó y entregó el Plan de Mejoramiento en el formato y plazo establecido por la Contraloría.

VALORACIÓN DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno en desarrollo del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, generando recomendaciones frente a la pertinencia del mismo.

AUDITORIA CONTRALORIA DE BOGOTA

CONSOLIDADO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA AUDITORIA REGULAR 2015.

36

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION | |
|--|---|
| 1 | Por pérdida de recursos en contrato Tablero de Mando PIGI. |
| 2 | La Lotería de Bogotá no contó con el sustento legal para validar la modificación de un plan de premios cuyo objetivo fue el de incrementar el valor del premio mayor. |
| 3 | Incremento exagerado entre el valor del contrato número 48 de 2015 y su adición No. 1 y el contrato 26 de 2016 suscritos por la Lotería de Bogotá, con el mismo objeto " Realizar la impresión de listas de resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería de Bogotá" |
| 4 | Menor valor del PAC aprobado se ve reflejado para los Gastos de funcionamiento, Gastos de Operación e Inversión, para los cuales se aprobó un PAC de \$63.110.136.000, mientras que el Plan Anual de Caja para los ingresos se aprobaron \$66.226.849.000 |
| 5 | Deficiencias en la distribución y aprobación del PAC, mayores valores de giro frente al valor del PAC aprobado. |
| 6 | Por no reconocimiento mensual de recaudos premios caducados lotería vigencia 2015. |
| 7 | Por falta de soporte de solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal |

| | |
|----|--|
| 8 | Por no liberación de saldos de CDP. |
| 9 | Por ejecución de mayores recursos para combatir el juego ilegal loterías y apuestas, originado en premios no reclamados o caducos. |
| 10 | Por Incumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y entrega de información que carece de certeza a la Secretaria de Planeación Distrital a través del SEGPLAN. |
| 11 | Por incumplimiento de los Indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad, propuestos en el plan de desempeño 2015. (Inefectividad de la acción 1 del hallazgo 3.2.1 del plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría de desempeño 264 del PAD 2014 |
| 12 | Por resultados inferiores a los establecidos legalmente, en los indicadores de Gestión, Eficiencia y Rentabilidad 2015. |
| 13 | Por subestimar las valorizaciones de edificaciones de los inmuebles Hospital Tunjuelito II Nivel ESE, y Hospital San Cristóbal I Nivel. |
| 14 | Por diferencias en cuantía de \$479.504, encontradas al comparar el cuadro de liquidación de prestaciones sociales elaborado por la Oficina de Talento Humano y los saldos en libros registrados. |
| 15 | Por cuanto la cuenta Pasivos Estimados, Código 27100502, no registra los mismos valores reportados en Siproj-web. |
| 16 | "(...) presunto detrimento en exceso de honorarios a miembros de Junta Directiva (...)" |

Total hallazgos en ejecución 16.

Los hallazgos de las anteriores auditorías fueron cerrados en su totalidad.

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

PROYECTO DE INVERSION

La Lotería de Bogotá mediante la Resolución No.154 del 23 de noviembre de 2015 liquidó el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2016, dentro del cual se incluyó la inversión directa de la entidad así:

Plan de Desarrollo: "Bogotá Humana".

Eje del Plan: Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público.

Programa: Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional.

Proyecto: Generación de Recursos para la Salud Pública.

Este proyecto busca a través del fortalecimiento de la función administrativa desarrollar instrumentos operativos que le permitan cumplir a la entidad su misión institucional de generar recursos al sector salud garantizando a la ciudadanía, partes interesadas y a sus clientes, productos y servicios con los más altos estándares de calidad.

La siguiente es la ejecución presupuestal del proyecto de inversión a 30 de mayo de 2016.

**PROYECTO DE INVERSION
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS
A MAYO 30 DE 2016**

| Proyecto | Presupuesto Vigente | Ejecutado | % |
|---|---------------------|-------------------|-------------|
| Bogotá Humana | 393.594.000 | 48.829.930 | .12% |
| Generación de Recursos para la Salud Pública | 393.594.000 | 48.829.930 | 12% |
| Estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud | 50.000.000 | 0 | 0% |
| Mejoramiento de la capacidad operativa | 343.594.000 | 48.829.930 | 14% |
| TOTAL | 393.594.000 | 48.829.930 | 12% |

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN PESOS

38

De una partida inicial de \$394 millones a Mayo 31 del 2016 se ejecutaron \$49 millones equivalentes al 12%.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”

Para revisar el nivel de cumplimiento y/o avance de ejecución del Plan de Desarrollo “BOGOTA HUMANA”, la Secretaría Distrital de Planeación estableció el indicador de la Meta Plan Desarrollo No.480 el cual se maneja a través del aplicativo denominado Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, que es la herramienta oficial utilizada por el Distrito Capital para medir el avance de ejecución del Plan de Desarrollo, en este orden de ideas se adopta el índice de este indicador, que le permite a la Lotería de Bogotá determinar el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”

- Generación de Recursos para la Salud Pública -

A MAYO 30 DE 2016

| VIGENCIA | PROGRAMADO | ACUMULADO | % Ejecutado |
|------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| 2012 | 100% = 20% | 20% | 14% |
| 2013 | 100% = 20% | 40% | 20% |
| 2014 | 100% = 20% | 60% | 20% |
| 2015 | 100% = 20% | 80% | 17% |
| 2016 | 100% = 20% | 100% | 2.5 % |
| TOTAL ACUMULADO | | | 73.5% |

En cuanto al avance de ejecución del Plan de Desarrollo, se planteó ejecutar un 20% para cada año del periodo de duración del Plan; encontrándose que durante el primer año (2012) se alcanzó una ejecución del 14%, en el segundo año (2013) se logró un 20%, en el tercer año (2014) se alcanzó un 20%, en el cuarto año (2015) se logró el 17% y en el quinto año (2016) segundo trimestre se logró el 2.5% de la meta establecida, para una ejecución acumulada del 73.5%

ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL 2016

PLANES DE DESARROLLO

“BOGOTA HUMANA” – “BOGOTA MEJOR PARA TODOS”

39

El Proceso de armonización presupuestal de la Lotería de Bogotá para la vigencia de 2016, se aprobó mediante la resolución No 000103, acordada mediante la junta directiva No 004 del 27 de julio de 2016.

LOTERIA DE BOGOTA

PROYECTO QUE NO CONTINUA

PLAN DE DESARROLLO – “BOGOTA HUMANA”

ARMONIZACION PRESUPUESTAL 2016

(Pesos)

| Entidad | Pilar | Eje Transversal | Programa | Proyecto | Monto |
|-------------------|--------------|---|--|---|--------------|
| Lotería de Bogotá | N.A | 03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público | 31 Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional | 74 Generación de recursos para la salud pública | 48.829.930 |

PROYECTO QUE CONTINUA
PLAN DE DESARROLLO – “BOGOTA MEJOR PARA TODOS”
ARMONIZACION PRESUPUESTAL 2016
(Pesos)

| Entidad | Pilar | Eje Transversal | Programa | Proyecto | Monto |
|---------|-------|-----------------|----------|----------|-------|
| N.A | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A |

NOTA: Proyecto del Plan de Desarrollo "BOGOTA HUMANA" que continúa en el Plan de Desarrollo "BOGOTA MEJOR PARA TODOS".

LOTERIA DE BOGOTA
PROYECTO NUEVO
PLAN DE DESARROLLO – “BOGOTA MEJOR PARA TODOS”
ARMONIZACION PRESUPUESTAL 2016
(Pesos)

40

| Entidad | Pilar | Eje Transversal | Programa | Proyecto | Monto |
|-------------------|-------|--|----------------------------------|---|-------------|
| Lotería de Bogotá | N.A | 07 Eje transversal gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia | 44 Gobierno y ciudadanía digital | 61 Fortalecimiento Institucional Comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá. | 344.764.070 |

**ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL 2016
PLANES DE DESARROLLO
"BOGOTA HUMANA" – "BOGOTA MEJOR PARA TODOS"
A Mayo 31 de 2016
(PESOS)**

| Proyecto | | Presupuesto Vigente 2016 | Ejecutado a Mayo /2016 | Saldo por Ejecutar | Saldos Armonizados | Presupuesto Inversión Ajustado |
|---|---|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|
| PLAN | Meta | | | | | |
| BOGOTA HUMANA | META1 | 50.000.000 | 0 | 50.000.000 | | 0 |
| | Estrategias administrativas y comerciales | 50.000.000 | 0 | 50.000.000 | | 0 |
| | META2 | 343.594.000 | 48.829.930 | 294.764.070 | | 48.829.930 |
| | Sistema documental | 160.000.000 | 0 | 160.000.000 | | 0 |
| | Equipos diferentes a sistemas | 31.594.000 | 0 | 31.594.000 | | 0 |
| | Adquisición de Software y Hardware | 117.000.000 | 48.829.930 | 68.170.070 | | 48.829.930 |
| | Sistema Integrado de Gestión | 35.000.000 | | 35.000.000 | | 0 |
| SUBTOTAL "BOGOTA POSITIVA" | | 393.594.000 | 48.829.930 | 344.764.070 | | 48.829.930 |
| PLAN | Meta | | | | | |
| BOGOTA MEJOR PARA TODOS | META1 | | | | 210.000.000 | 210.000.000 |
| | Gestión comercial | | | | 210.000.000 | 210.000.000 |
| | META2 | | | | 134.764.070 | 134.764.070 |
| | Gestión operativa | | | | 134.764.070 | 134.764.070 |
| SUBTOTAL "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" | | | | | 344.764.070 | 344.764.070 |
| TOTALES | | 393.594.000 | 48.829.930 | 344.764.070 | 344.764.070 | 393.594.000 |

**PROYECTO DE INVERSION
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS
DE JUNIO A DICIEMBRE 31 DE 2016**

| Proyecto | Presupuesto Vigente | Ejecutado | % |
|--|---------------------|--------------------|------------|
| Bogotá Mejor para Todos | 344.764.070 | 279.731.599 | 81% |
| Fortalecimiento institucional, comercial, y operativo de la Lotería de Bogotá | 344.764.070 | 279.731.599 | 81% |
| Gestión comercial | 248.760.000 | 248.760.000 | 100% |
| Gestión operativa | 96.004.070 | 30.971.599 | 32% |
| TOTAL | 344.764.070 | 279.731.599 | 81% |

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN PESOS

De una partida inicial de \$345 millones a diciembre 31 del 2016 se ejecutaron \$280 millones equivalentes al 81%.

**EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO
“BOGOTA MEJOR PARA TODOS”**

- Fortalecimiento institucional, comercial, y operativo de la Lotería de Bogotá-
INDICADOR 459

A DICIEMBRE 31 DE 2016

| VIGENCIA | PROGRAMADO | ACUMULADO | % Ejecutado |
|------------------------|--------------|-----------|--------------|
| 2016 | 100% = 22.5% | 22.5% | 22.5% |
| 2017 | 100% = 25.0% | 47.5% | |
| 2018 | 100% = 25.0% | 72.5% | |
| 2019 | 100% = 25.0% | 97.5% | |
| 2020 | 100% = 2.5% | 100.0% | |
| TOTAL ACUMULADO | | | 22.5% |

En cuanto al avance de ejecución del Indicador 459 del Plan de Desarrollo “BOGOTA MEJOR PARA TODOS”, se planteó ejecutar un 25% para cada año del periodo de duración del Plan, excepto para el primero que se planteó un 22.5% por efecto del cambio del Plan de Desarrollo y un 2.5% para el último año del Plan de Desarrollo (2020); encontrándose que durante el primer año (2016) se alcanzó una ejecución del 22.5% para el indicador 459.

42

**EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO
“BOGOTA MEJOR PARA TODOS”**

- Fortalecimiento institucional, comercial, y operativo de la Lotería de Bogotá-
INDICADOR 460

A DICIEMBRE 31 DE 2016

| VIGENCIA | PROGRAMADO | ACUMULADO | % Ejecutado |
|----------|--------------|-----------|-------------|
| 2016 | 100% = 22.5% | 22.5% | 7.26% |
| 2017 | 100% = 25.0% | 47.5% | |
| 2018 | 100% = 25.0% | 72.5% | |
| 2019 | 100% = 25.0% | 97.5% | |
| 2020 | 100% = 2.5% | 100.0% | |

| | | | |
|------------------------|--|--|--------------|
| TOTAL ACUMULADO | | | 7.26% |
|------------------------|--|--|--------------|

En cuanto al avance de ejecución del Indicador 460 DEL Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, se planteó ejecutar un 25% para cada año del periodo de duración del Plan, excepto para el primero que se planteó un 22.5% por efecto del cambio del Plan de Desarrollo y un 2.5% para el último año del Plan de Desarrollo (2020); encontrándose que durante el primer año (2016) se alcanzó una ejecución del 7.26% para el indicador 460.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Las siguientes actividades fueron las más relevantes realizadas durante el 2016:

- Se realizaron Comité de Calidad para tratar temas del Sistema Integrado de Gestión.
- Se capacitó a los líderes de los procesos en temas del Sistema de Gestión de Calidad.
- Se ejecutó las acciones para dar cumplimiento al plan de mejoramiento de la auditoría ICONTEC.
- Se actualizaron formatos y demás documentación del Sistema Integrado de Gestión.
- Se realizó la auditoría interna de calidad.
- Se hizo la evaluación a la política de calidad
- Se realizó ejercicios de coherencia entre la política de calidad, plan estratégico y Plan de Desarrollo con la participación de todos los funcionarios.
- Se ajustó los mapas de riesgos de la entidad (Gestión y Anticorrupción).
- Se actualizó el Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad Estratégica.
- Se preparó la información relativa a la auditoría de la revisión por la dirección por parte del ICONTEC.
- Apoyo a las dependencias en el diligenciamiento de los indicadores.

CERTIFICADOS DE CALIDAD

En el mes de octubre de 2016 luego de la auditoría al sistema de gestión de la calidad de la Entidad el ICONTEC renovó los certificados otorgados por cumplir con los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009.

PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN

Durante el 2016 las actividades más relevantes realizadas fueron:

- Se consolidó información del Plan Estratégico.
- Se elaboró y presentó informes de empalme por cambio de administración.
- Se elaboraron informes trimestrales de la ejecución del proyecto de inversión del año 2016.
- Se hizo seguimiento semestral a la Ejecución del Plan estratégico.
- Se elaboró el informe de resultados de los indicadores de los procesos.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Durante el año 2016 se implementó y ejecutó el Plan de Acción Anticorrupción, Atención al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Rendición de Cuentas y se presentó los informes sobre el avance de ejecución de dicho Plan.

LEY DE TRANSPARENCIA

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, se publicó la información en la página web de la entidad.

PRESENTACIÓN INFORMES INSTITUCIONALES

La Oficina de Planeación Estratégica, elaboró y presentó los diferentes informes de gestión tanto internos como externos, así mismo dio respuesta a derechos de petición y demás información institucional solicitada tanto por entes externos como por la ciudadanía en general.

RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES

En cumplimiento de su función y para tener una adecuada comunicación de doble vía en el tratamiento de asuntos institucionales, la Oficina de Planeación Estratégica durante el 2016 mantuvo un constante contacto con entidades del distrito tales como: Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de



Hacienda, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá y el Concejo de Bogotá; así mismo con entidades como ICONTEC.

APOYO A LA GESTIÓN DE OTRAS AÉREAS DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

La Oficina de Planeación Estratégica, como proceso transversal a toda la entidad durante el 2016 apoyó constantemente a las diferentes dependencia de la Lotería de Bogotá en temas tales como: Elaboración del plan estratégico, planes operativos, plan anticorrupción, aplicación de la ley de transparencia, ajuste a los proyectos de inversión, aprobación y/o modificación de los documentos del sistema de gestión de calidad, ajuste a los procesos y procedimientos, elaboración de mapas de riesgos por procesos y anticorrupción, racionalización de trámites y procesos, rendición de cuentas, implementación del Sistema Integrado de Gestión y la elaboración de toda la documentación de dicho sistema; la elaboración de información de diferentes temas y en la publicación y actualización de información en la intranet y página web de la Entidad.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

La Oficina de Planeación Estratégica acompañó a la Gerencia General en el proceso de rendición de cuentas año 2016.

ATENCIÓN AL CLIENTE

RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES

Durante el período 2016, la oficina de Atención al Cliente recibió un total de 165 solicitudes.

| AÑO 2016 (ENERO - MARZO) | | | | | |
|---------------------------------|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| No. | | ENERO | FEBRERO | MARZO | TOTAL |
| 1 | DERECHO DE PETICIÓN | 5 | 11 | 8 | 24 |
| 2 | SOLICITUD DE INFORMACIÓN | 4 | 0 | 3 | 7 |
| 3 | SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN | 4 | 0 | 3 | 7 |
| 4 | RECLAMOS POR TERCEROS | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 5 | OTRO | 3 | 1 | 3 | 7 |
| | TOTAL | 16 | 12 | 18 | 46 |

AÑO 2016 (ABRIL - JUNIO)

| No. | | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL |
|-----|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1 | DERECHO DE PETICIÓN | 13 | 10 | 7 | 30 |
| 2 | SOLICITUD DE INFORMACIÓN | 2 | 1 | 10 | 13 |
| 3 | SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN | 2 | 3 | 1 | 6 |
| 4 | RECLAMOS POR TERCEROS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | OTRO | 2 | 1 | 0 | 3 |
| 6 | QUEJA | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | TOTAL | 20 | 15 | 18 | 53 |

AÑO 2016 (JULIO - SEPTIEMBRE)

| No. | | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | TOTAL |
|-----|----------------------------|----------|-----------|------------|-----------|
| 1 | DERECHO DE PETICIÓN | 2 | 6 | 6 | 14 |
| 2 | SOLICITUD DE INFORMACIÓN | 6 | 4 | 0 | 10 |
| 3 | SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN | 0 | 5 | 5 | 10 |
| 4 | RECLAMOS POR TERCEROS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | OTRO | 0 | 1 | 1 | 2 |
| 6 | QUEJA | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | TOTAL | 9 | 16 | 12 | 37 |

AÑO 2016 (OCTUBRE - DICIEMBRE)

| No. | | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|-----|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1 | DERECHO DE PETICIÓN | 9 | 5 | 7 | 21 |
| 2 | SOLICITUD DE INFORMACIÓN | 0 | 0 | 2 | 2 |
| 3 | SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN | 0 | 1 | 2 | 3 |
| 4 | RECLAMOS POR TERCEROS | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 5 | OTRO | 1 | 0 | 1 | 2 |
| 6 | QUEJA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 10 | 6 | 13 | 29 |

Cada una de las peticiones y solicitudes se registraron en el aplicativo: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S. de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Igualmente la Oficina de Atención al Cliente lleva a cabo un proceso semanal de seguimiento, control y verificación de la atención y respuesta oportuna de todas

las solicitudes para efectos de lograr cumplir con las metas propuestas en cuanto al cumplimiento oportuno en la atención de las mismas.

Los canales habilitados de contacto con los clientes para recibir las solicitudes fueron: presencial, telefónico, oficio y correo electrónico o Web (a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S.; link de Contacto de la página web de la Lotería de Bogotá: www.loteriadebogota.com y a través del correo cliente@loteriadebogota.com).

USO POR PARTE DEL CLIENTE DE LOS MEDIOS O CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PERÍODO 2016

| No. DE PERSONAS | AÑO 2016 | % |
|-----------------|---|---------|
| 129 | OFICIO | 78,18% |
| 32 | CORREO ELECTRÓNICO Y TRASLADO DESDE EL SDQS | 19,39% |
| 4 | PRESENCIAL | 2,42% |
| 0 | TELEFÓNICO | 0,00% |
| 165 | | 100,00% |

Haciendo un análisis de los canales más utilizados se puede concluir que el oficio o cartas con un 78,18% y el correo electrónico o Web con un 19,39% son los más usados por el cliente.

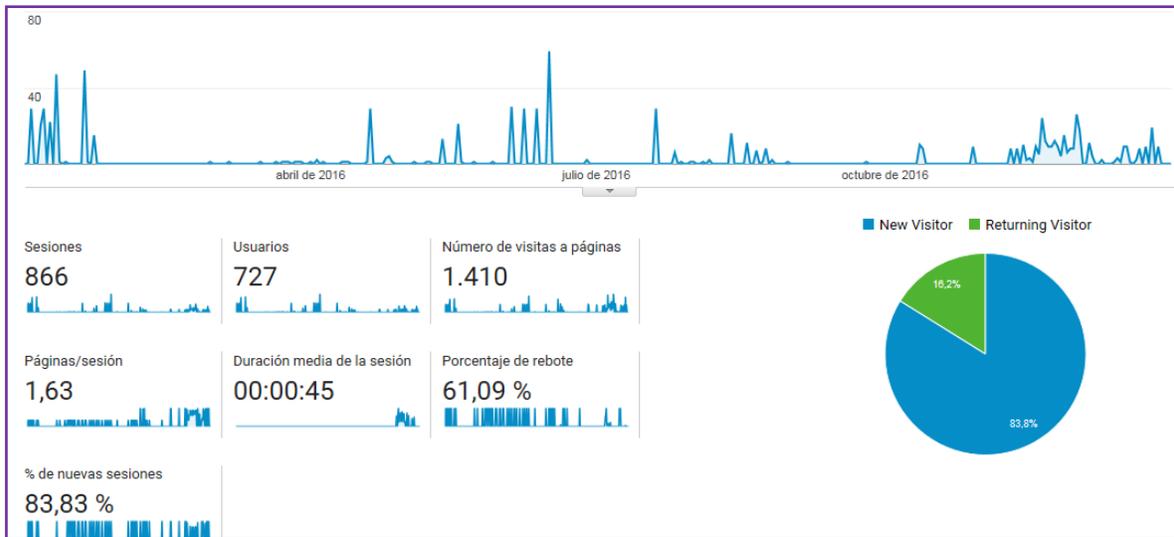
La Lotería de Bogotá cuenta con la Oficina de Atención al Cliente la cual se encarga de recibir: solicitudes de información, quejas, reclamos, sugerencias, “otro”, derechos de petición, solicitudes de certificación, reclamos por terceros, reclamaciones por no pago de premios y denuncias de juego ilegal; éstas se reciben a través de los siguientes canales de comunicación o recepción: oficio, correo electrónico o Web (a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S.; link de Contacto de la página web de la Lotería de Bogotá: www.loteriadebogota.com y a través del correo cliente@loteriadebogota.com), teléfono y visita personal a la oficina de Atención al Cliente.

El seguimiento de las PQRS lo hace directamente la Oficina de Atención al Cliente a través de correos electrónicos periódicos y mensualmente se debe remitir un informe de gestión en la atención a las solicitudes a la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano de la Alcaldía Mayor de Bogotá y así mismo se elabora un

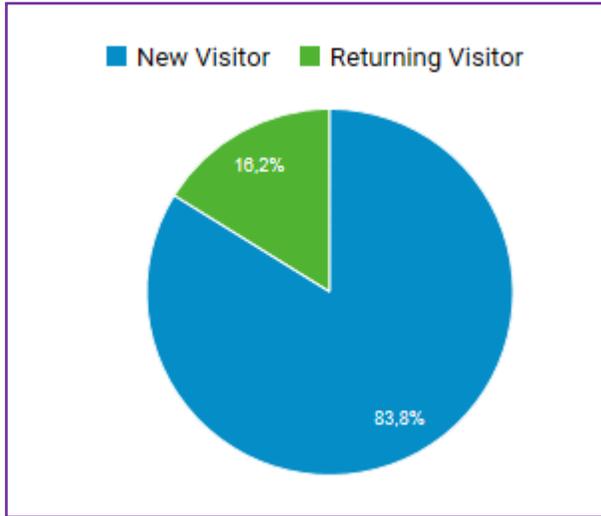
informe interno de gestión relacionado con las PQRS y las encuestas de satisfacción del cliente.

ANÁLISIS TRÁFICO PÁGINA WEB

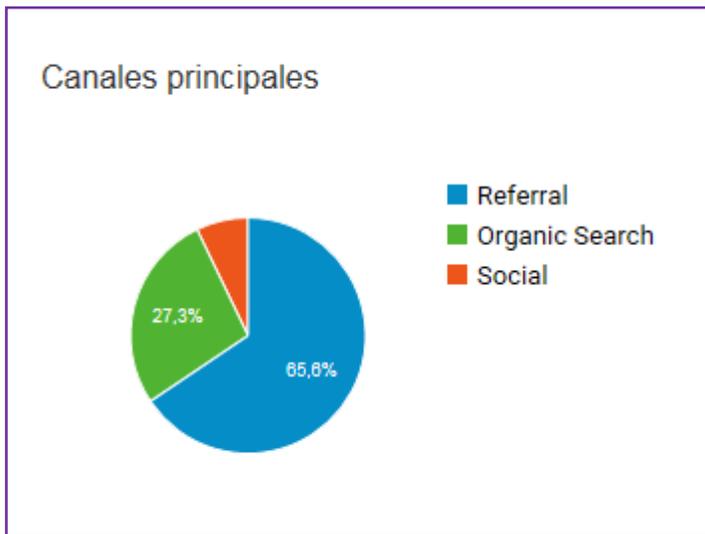
En cuanto al análisis del tráfico, visitas y usabilidad de la página web de la Lotería de Bogotá www.loteriadebogota.com por parte de los usuarios y ciudadanía en general se puede estimar que dicha página recibió durante el año 2016 un total de **866** visitas que hicieron **727** personas provenientes de 42 países / territorios:



De los **727** usuarios que han visitado la página Web de la Lotería de Bogotá durante el año 2016 el 83,8% corresponde a nuevos visitantes con un registro de 726 visitas y el 16,2% a visitantes recurrentes con un registro de 140 visitas.



Fuentes de tráfico principales:



Nota: De acuerdo con el reporte, las **866** visitas a la página web de la Lotería de Bogotá www.loteriadebogota.com se hicieron a través de tres formas:

- **Sitios web de referencia:** 568 (65,6%). Visitas a la página de la Lotería que se logran a través de links de la Lotería que aparecen en otras páginas web o sitios de referencia, al dar click en el link lleva a la persona a la página de la Lotería de Bogotá.

- **Motores de búsqueda:** 236 (27,3%). Aquellas visitas en donde para llegar a la página de la Lotería tuvieron que utilizar un buscador en Internet, por ejemplo: Google, Yahoo, entre otros y escribir el nombre: Lotería de Bogotá.
- **Redes sociales:** 62 (7,2%). Visitas a la página de la Lotería que se logran a través de links de la Lotería en redes sociales.

ENCUESTAS AÑO 2016

Durante el año 2016, se encuestaron un total aproximado de 172 clientes correspondientes a visitantes de la entidad; concesionario de apuestas permanentes, distribuidores de Lotería de Bogotá, gestores de rifas y juegos promocionales, vendedores de lotería (loteros) y vendedores de apuestas permanentes (chanceros).

Los resultados arrojados fueron en términos generales positivos en cuanto a la percepción que los clientes tienen de los servicios y productos ofrecidos por la entidad; en los casos en que se presentaron observaciones o sugerencias, éstas se socializaron con las áreas pertinentes para el análisis respectivo.

COMPORTAMIENTO DE LAS SOLICITUDES

50

En cuanto al comportamiento de las solicitudes recibidas durante el año 2016 se puede concluir que las áreas a las que más se les escalaron solicitudes fueron: Unidad de Talento Humano con un 46,67%, Secretaría General con un 18,18% y Unidad de Apuestas y Control de Juegos con un 13,33%.

| ENERO - DICIEMBRE DE 2016 | | | | | |
|---------------------------|-------------------|------------|------------|-------|--------|
| No. | ÁREA | TRAMITADAS | PENDIENTES | TOTAL | % |
| 1 | Gerencia General | 8 | 0 | 8 | 4,85% |
| 2 | Subgerencia Gral. | 8 | 0 | 8 | 4,85% |
| 3 | Secretaría Gral. | 30 | 0 | 30 | 18,18% |
| 4 | U. Loterías | 4 | 0 | 4 | 2,42% |
| 5 | U. Apuestas | 22 | 0 | 22 | 13,33% |
| 6 | U. Financiera | 9 | 0 | 9 | 5,45% |
| 7 | Tesorería | 1 | 0 | 1 | 0,61% |
| 8 | Talento Humano | 77 | 0 | 77 | 46,67% |
| 9 | Recursos Físicos | 1 | 0 | 1 | 0,61% |
| 10 | Control Interno | 1 | 0 | 1 | 0,61% |

| | | | | | |
|----|------------------|------------|----------|------------|----------------|
| 11 | Comunicaciones | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| 12 | Planeación | 1 | 0 | 1 | 0,61% |
| 13 | Sistemas | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| 14 | Atención Cliente | 3 | 0 | 3 | 1,82% |
| 15 | ANULADA | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| | TOTAL | 165 | 0 | 165 | 100,00% |

Se cuantifican quejas, reclamos por servicios o productos que preste la entidad, reclamaciones por no pago de premios por parte del concesionario de apuestas permanentes Grupo Empresarial En Línea S.A. "GELSA" antes Apuestas en Línea, reclamos por terceros que son aquellos que presenta la ciudadanía por servicios que la entidad debe supervisar como promocionales y rifas; también se cuantifican derechos de petición, solicitudes de información, solicitudes de certificación, sugerencias, otros y juego ilegal.

En su gran mayoría las solicitudes hacen relación a información administrativa, solicitudes de certificación laboral, envío de resultados de los sorteos al correo electrónico del cliente, solicitudes de documentos varios, información sobre rifas y juegos promocionales, reportes o denuncias de presuntos juegos o rifas ilegales, envío de resultados de sorteos específicos, algunas reclamaciones por no pago de premios de chance, información sobre aciertos y aproximaciones, información sobre el producto "Lotería", Plan de Premios; entre otros.

SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION

A 31 de diciembre de 2016, se suscribieron 75 contratos

| | |
|--|-----------|
| Contratos elaborados en la Secretaria General | 75 |
|--|-----------|

CONTRATACIÓN Y CONTROL DE DISTRIBUIDORES

A 31 de diciembre de 2016 se elaboraron y perfeccionaron los contratos atípicos de distribución requeridos para garantizar la actividad comercial.

RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA

A 31 de diciembre de 2016, la cartera de la entidad se encuentra dentro de los límites normales.

PROCESOS JUDICIALES

La Secretaría General, ejerce permanentemente control y seguimiento a través de los informes presentados periódicamente por los apoderados judiciales a los procesos judiciales, así mismo, mediante las peticiones que de manera específica solicita la entidad y a través de la consulta selectiva electrónica por medio de la página de consulta de procesos judiciales.

PRÉSTAMOS

La Secretaria General de Lotería de Bogotá, tramitó 2 créditos de vivienda, 11 créditos de libre inversión.

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Esta Secretaria General, hace parte de los miembros del Comité de Conciliación de la Lotería de Bogotá, participando en la elaboración de la ficha técnica. Durante lo corrido del año 2016, el Comité de Conciliación de la Lotería de Bogotá, sesionó en seis (6) oportunidades. Lo anterior, teniendo en cuenta que es una entidad pequeña donde se adelantan pocos procesos judiciales.

JUNTAS DIRECTIVAS DE LA LOTERIA DE BOGOTA

Durante el año 2016 se realizaron once (11) Juntas Directivas así:

| Mes | No. De Juntas Directivas Realizadas 2016 |
|--------------|--|
| Febrero | 2 |
| Marzo | 1 |
| Mayo | 1 |
| Julio | 1 |
| Agosto | 1 |
| Septiembre | 1 |
| Octubre | 1 |
| Noviembre | 2 |
| Diciembre | 1 |
| TOTAL | 11 |

PUBLICACIÓN INFORME MENSUAL DE CONTRATACIÓN

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Para el año 2016, la Lotería de Bogotá, publicó la relación de toda la contratación efectuada mes a mes a través de la página WEB, allí también se incluyeron adiciones, prorrogas y adiciones – prorrogas.

INFORME MENSUAL DE CONTRATACIÓN A LA CONTRALORÍA DISTRITAL

La Resolución Reglamentaria 057 del año 2013, establece la obligatoriedad para las entidades del Distrito Capital de rendir informes mensuales sobre la contratación celebrada en el respectivo mes y las novedades generadas.

Dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes se rinde el informe de la contratación del mes anterior y así sucesivamente.

Para el año 2016, la Lotería de Bogotá, rindió los informes requeridos en dicha normatividad.

INFORME SECOP

Para el año 2016, la Lotería de Bogotá, rindió los informes requeridos en dicha normatividad.

53

UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE

El objetivo estratégico de la gestión Financiera y Contable consiste en garantizar el equilibrio y sostenibilidad financiera de la Lotería, a través de un adecuado control de los recursos financieros, controlados inicialmente a partir del presupuesto y con la consolidación en los estados financieros.

A continuación presentamos el comportamiento de la Ejecución presupuestal comparativa a diciembre de 2016 - 2015

INGRESOS

Los ingresos de la Lotería de Bogotá, se controlan en la ejecución presupuestal bajo la siguiente clasificación:

- **Disponibilidad Inicial**

La Disponibilidad Inicial con la que se comenzó el año 2016 fue mayor que la del 2015 en un 4.7%, estos son los recursos que la Entidad tenía en tesorería al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

- **Ingresos Corrientes**

Los Ingresos corrientes tuvieron un incremento del 16.3% correspondiente al aumento de las ventas y de las cuentas por cobrar del producto lotería en el año 2016. Las ventas de lotería alcanzaron los \$56.450 millones, superando los \$54.746 millones de la vigencia 2015. La ejecución de los ingresos corrientes alcanzó el 88.4% de lo presupuestado.

- **Recursos de Capital**

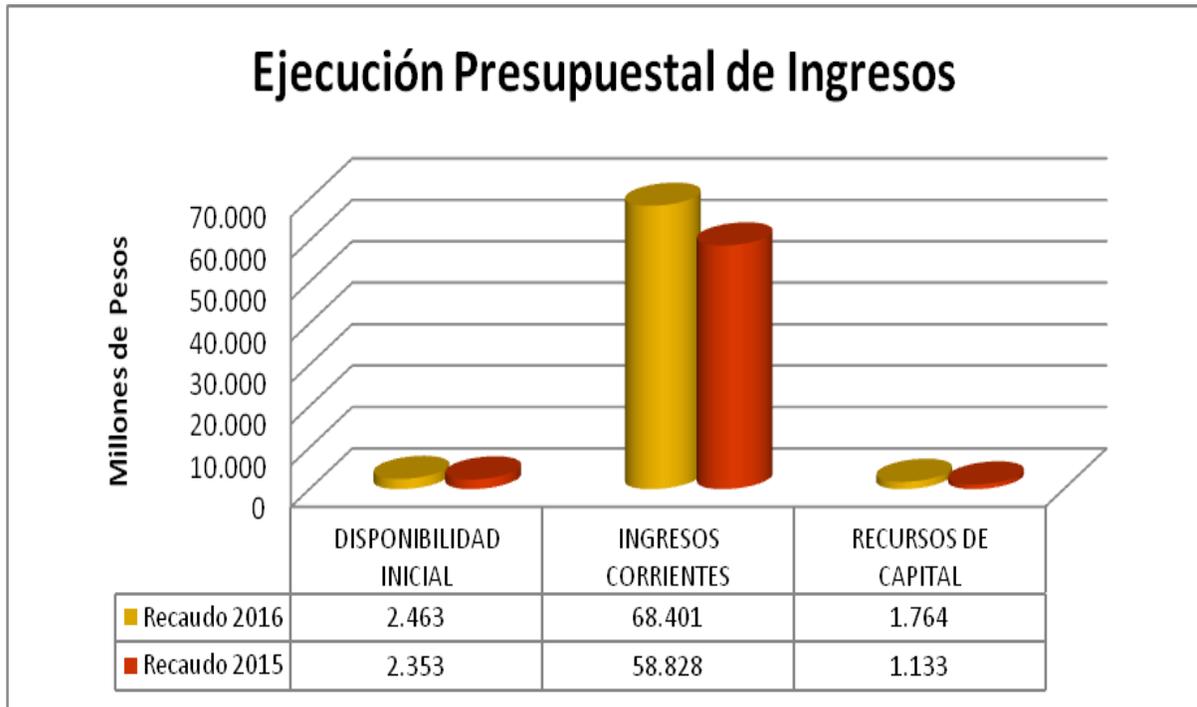
Aumentaron significativamente debido a la gestión de tesorería sobre los recursos disponibles de la reserva técnica para pago de premios. Los ingresos por rendimientos financieros aumentaron un 55.7% durante el 2016

En el siguiente cuadro y grafico se presenta el recaudo comparativo de las vigencias 2016 y 2015:

**COMPARATIVO RECAUDO DE INGRESOS
AÑOS 2016 – 2015**

(Millones de pesos)

| Descripción | Presupuesto 2016 | Recaudo 2016 | % Ejec. | Recaudo 2015 | % Var. |
|--|------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 2.463 | 2.463 | 100,0% | 2.353 | 4,7% |
| INGRESOS CORRIENTES | 77.382 | 68.401 | 88,4% | 58.828 | 16,3% |
| RECURSOS DE CAPITAL | 880 | 1.764 | 200,5% | 1.133 | 55,7% |
| TOTAL INGRESOS | 78.262 | 70.165 | 89,7% | 59.961 | 17,0% |
| TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 80.725 | 72.628 | 90,0% | 62.314 | 16,6% |



Fuente: Unidad Financiera y Contable

GASTOS

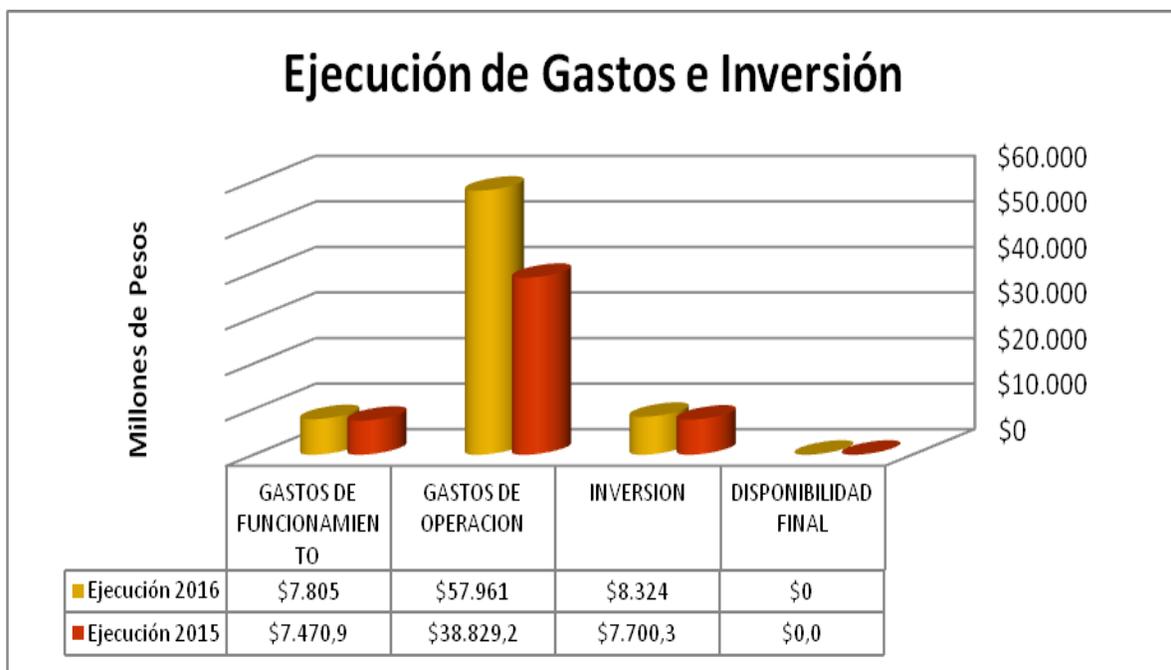
La ejecución de gastos de la vigencia 2016 frente a la del 2015 tuvo un incremento del 37.2%, debido principalmente a que en el 2016 cayeron en poder del público 9 fracciones del premio mayor.

EJECUCION DE GASTOS E INVERSION 2016 – 2015

(Millones de pesos)

| Concepto | Presupuesto 2016 | Ejecución 2016 | % Ejec. | Ejecución 2015 | Var. Anual % |
|---------------------------|------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| Funcionamiento | \$8.549,2 | \$7.805,5 | 91,3% | \$7.470,9 | 4,5% |
| Servicios Personales | \$6.076,8 | \$5.621,5 | 92,5% | \$5.305,8 | 6,0% |
| Gastos Generales | \$1.491,8 | \$1.282,8 | 86,0% | \$1.211,5 | 5,9% |
| Transferencias Corrientes | \$746,0 | \$670,8 | 89,9% | \$663,0 | 1,2% |

| | | | | | |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| Cuentas por Pagar | \$234,6 | \$230,3 | 98,2% | \$290,7 | -20,8% |
| Gastos de Operación | \$62.883,7 | \$57.961,0 | 92,2% | \$38.829,2 | 49,3% |
| Gastos Comercialización | \$3.570,7 | \$3.171,3 | 88,8% | \$4.404,2 | -28,0% |
| Gastos de Producción | \$57.413,5 | \$53.095,2 | 92,5% | \$33.385,2 | 59,0% |
| Cuentas por Pagar | \$1.899,5 | \$1.694,5 | 89,2% | \$1.039,8 | 63,0% |
| Inversión | \$9.291,9 | \$8.324,4 | 89,6% | \$7.700,3 | 8,1% |
| Directa | \$393,6 | \$328,6 | 83,5% | \$388,9 | -15,5% |
| Transferencias de Inversión | \$8.712,5 | \$7.820,0 | 89,8% | \$7.075,5 | 10,5% |
| Cuentas por Pagar | \$185,8 | \$175,8 | 94,6% | \$236,0 | -25,5% |
| Disponibilidad Final | \$0,0 | \$0,0 | 0,0% | 0,0 | 0,0% |
| TOTAL | \$80.724,8 | \$74.090,8 | 91,8% | \$54.000,4 | 37,2% |



Fuente: Unidad Financiera y Contable

Gastos de Funcionamiento

Presentan un aumento del 4.5% con respecto al 2015.

Los servicios personales aumentaron un 6% debido al aumento de salarios con base en la inflación, los gastos generales aumentaron un 5.9% y las transferencias corrientes aumentaron un 1.2%, y las cuentas por pagar disminuyeron un 20.8%

Gastos de Operación

Los gastos de operación tuvieron un aumento considerable del 49.3%, ocasionado por el aumento de premios en poder del público, rubro que para la vigencia 2016 alcanzó la suma de \$32.821 millones, superando en \$20.201 millones lo ejecutado en el 2015.

Las cuentas por pagar de operación aumentaron un 63% debido a que quedaron pendientes por ejecutar recursos del contrato de impresión de talonarios de Apuestas Permanentes.

GASTOS DE OPERACIÓN

(Millones de Pesos)

| Descripción | Compromisos 2016 | Compromisos 2015 | Variación % |
|--|--------------------|--------------------|---------------|
| Gastos De Operación | \$ 57.961,0 | \$ 38.829,2 | 49,3% |
| Gastos De Comercialización | \$ 3.171,3 | \$ 4.404,2 | -28,0% |
| Compra De Servicios Para La Venta | \$ 159,1 | \$ 892,5 | -82,2% |
| Impuesto Loterías Foráneas | \$ 2.510,3 | \$ 2.418,5 | 3,8% |
| Control De Juego Ilegal | \$ 501,8 | \$ 1.093,2 | -54,1% |
| Gastos De Producción | \$ 53.095,2 | \$ 33.385,2 | 59,0% |
| Gastos De Impresión, Seguro Y Transporte | \$ 2.254,8 | \$ 2.275,7 | -0,9% |
| Impresión Talonarios Y Otros | \$ 3.425,7 | \$ 4.474,2 | -23,4% |
| Impresos, Publicaciones Y Realización De Sorteos | \$ 476,7 | \$ 418,2 | 14,0% |
| Plan De Premios | \$ 32.821,4 | \$ 12.620,0 | 160,1% |
| Estimulo A Distribuidores Y Loteros | \$ 120,0 | \$ 0,0 | 100,0% |
| Diferencia Publico Precio Mayorista | \$ 13.996,6 | \$ 13.597,1 | 2,9% |
| Cuentas Por Pagar Operación | \$ 1.694,5 | \$ 1.039,8 | 63,0% |

58

Inversión

La inversión del 2016 presenta un incremento del 8.1% con respecto a la del 2015, explicado por las mayores transferencias a la salud.

La Inversión directa tuvo una disminución del 15.5% con respecto a lo ejecutado en el 2015.

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

La Lotería de Bogotá, cuenta actualmente con una planta de personal de 55 cargos, de los cuales a 31 de diciembre de 2016, se encontraban provistos 43, dichos cargos se clasifican de la siguiente manera:

| TIPO DE VINCULACIÓN | No. DE CARGOS |
|---|---------------|
| Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción | 4 |
| Empleados Público de Periodo Fijo | 1 |
| Trabajadores Oficiales | 38 |
| TOTAL | 43 |

MANUALES DE FUNCIONES

En el año 2016, se realizó una actualización y modificación de los manuales de funciones de los servidores públicos de la Lotería de Bogotá, los cuales fueron adoptados mediante los siguientes actos administrativos:

Resolución 45 de 2016 “Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Empleados de la Lotería de Bogotá”.

Resolución 129 de 2016 “Por la cual se modifica el Manual de funciones para los Trabajadores Oficiales de la Planta Global de Personal de la Lotería de Bogotá”.

CAPACITACIÓN

En el 2016 se capacitó a los funcionarios de la Lotería de Bogotá entre otros temas, sobre los siguientes:

- Sistemas de Gestión de Calidad.
- Auditores Internos
- NIIF

BIENESTAR SOCIAL

59

En materia de Bienestar Social, se realizaron las actividades contempladas en el Programa de Bienestar Social para la vigencia 2016, las cuales incluyeron espacios de recreación, deporte e integración para los servidores y sus familias.

Así mismo, en cumplimiento a la Convención Colectiva de Trabajo y a la reglamentación de los préstamos de Bienestar, se tramitaron y aprobaron los siguientes créditos:

| TIPO DE PRESTAMOS | No. PRESTAMOS | VALOR |
|------------------------------|---------------|-----------------------|
| Prestamos de Vivienda | 3 | \$ 314.029.095 |
| Prestamos de Libre Inversión | 6 | \$ 151.496.687 |
| TOTAL | | \$ 465.525.782 |

Se adaptó una zona de alimentación para que los servidores de la entidad, tengan un espacio apto para este efecto.

ADMINISTRACIÓN HOJAS DE VIDA

Se efectuó la actualización de las hojas de vida y de los formatos de bienes y rentas de los servidores públicos de la Lotería de Bogotá, en el sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP- implementado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil.

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN

En cumplimiento al plan de desempeño presentado ante el CNJSA por la anterior administración, se tramitaron ante Colpensiones el 11 de julio de 2016, las siguientes solicitudes de reconocimiento de pensión:

| Nombre | Documento de Identidad | No. Radicación |
|-------------------------------------|------------------------|----------------|
| José Enrique González Tome | 19.274.372 | 2016-7866017 |
| Reynaldo Pedraza | 13.847.430 | 2016-7867796 |
| Raúl Castiblanco Castro | 19.223.149 | 2016-7869233 |
| María Lilia Bertha Sevillano Castro | 35.336.753 | 2016-7870246 |

60

A la fecha, la Lotería de Bogotá ha sido notificada de los siguientes actos administrativos de reconocimiento:

| Nombre | Cargo | RESOLUCIÓN |
|----------------------------|-------------------------|--|
| Raúl Castiblanco Castro | Auxiliar Administrativo | GNR 380475 del 14 de diciembre de 2016 |
| Reynaldo Pedraza | Conductor Mensajero | GNR 381383 del 15 de diciembre de 2016 |
| José Enrique González tome | Conductor Mensajero | GNR 384885 del 20 de diciembre de 2016 |

El 3 de enero de 2016, la Lotería de Bogotá informó a COLPENSIONES, que aún no procedería al retiro de los citados servidores, en razón a la situación de fuero sindical que ostentan los mismos.

UNIDAD DE RECURSOS FISICOS

GESTION DOCUMENTAL

La Lotería de Bogotá atendiendo los principios generales de la función archivística, ha venido aplicando las obligaciones establecidas en la Ley 594 de 2000, con el fin de disponer de la documentación debidamente organizada y que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

En ese sentido, la Unidad de Recursos Físicos por tener a su cargo la coordinación de las actividades de recepción, envío y archivo de la correspondencia que se genere o ingrese en la Lotería de Bogotá, lleva a cabo el control de los procesos archivísticos desde la producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y la disposición final de los documentos.

Así mismo, los aspectos archivísticos enmarcados en la Ley 594 del 2000, Decreto 2609 y 2578 de 2012, ahora Decreto 1080 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, Ley transparencia se aplican a partir del desarrollo de las siguientes actividades:

Tablas de retención documental

Consciente de la importancia que tienen las Tablas de Retención Documental para la labor administrativa de la Lotería de Bogotá y dando cumplimiento a la Ley 594 de y 002 del 2013 del archivo de Bogotá; la entidad ha adoptado las directrices y la metodología del Archivo de Bogotá durante el año 2016 se han aplicado en las diferentes dependencias de la entidad las Tablas de Retención Documental; las cuales han sido aprobadas por el Comité de Archivo de Lotería y convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos, el día 7 de diciembre se enviaron al Archivo General de la Nación las TRD para su registro.

Tablas de Valoración Documental y Fichas de Valoración Documental Secundaria -

Con respecto a las **Tablas de Valoración Documental**, se le están realizando los ajustes exigidos por el *Consejo Distrital de Archivos*, para ser enviadas nuevamente al Archivo de Bogotá para su convalidación

Instrumentos archivísticos para la gestión documental

Con respecto a los instrumentos archivísticos definidos en el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012, ahora Decreto 1080 de 2015 se precisa en lo siguiente:

El Programa de Gestión Documental - PGD. y el Plan institucional de archivos PINAR, fueron aprobados por el Comité Interno de Archivo y publicado de acuerdo a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información.

La política de austeridad en el gasto por parte de la Lotería de Bogotá ha venido manifestándose como un propósito, es por ello que en aras de fortalecer la cultura del ahorro, la Lotería de Bogotá cumple con la Directiva Presidencial 04 de Abril de 2012, implementando la política denominada "CERO PAPEL", que consiste en la sustitución de memorandos y comunicaciones internas en papel, por soportes y medios electrónicos, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, con el fin de incrementar la eficiencia administrativa y disminuir el impacto ambiental que genera en uso de papel. Por ello la entidad ha Implementado el sistema automático de correspondencia y el sistema de administración de archivo SIGA.

PIGA

En lo que tiene que ver con los lineamientos del PIGA, la Lotería de Bogotá ha venido ajustándose a los requerimientos ubicando puntos ecológicos en cada uno de los pisos, se cuenta con el mapa de riegos ambientales, manual de manejo operativo, se continuó con las campañas de uso racional de la energía. También se llevó a cabo la semana ambiental de conformidad con lo normado.

PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

Se elaboró el Plan de Adquisiciones y se realizaron los ajustes en el transcurso del año. Dicho plan se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el link www.loteriadebogota.com/index.php/en/normatividad/plan-de-compras.

ACTIVOS FIJOS

Con el fin de depurar los Activos fijos, mediante Resolución 132 de 30 de agosto de 2016, se dio de baja a unos elementos devolutivos, los cuales fueron subastados por intermedio del Martillo del Banco Popular.

Por otra parte, la Lotería de Bogotá tiene la titularidad de 2 terrenos, pero el usufructo lo tiene la Secretaria Distrital de Salud, entidad con la cual se tienen celebrados contratos de comodato, uno con el Hospital San Cristóbal y el otro con el Hospital Tunjuelito.

Con el fin de obtener recursos adicionales y asimismo darle cumplimiento a lo ordenado en las Normas Internacionales de Contabilidad Pública, estos se ofrecieron en venta a la Secretaria Distrital de Salud, mediante comunicación enviada el 17 de noviembre de 2016 con la siguiente información:

| COMODATO 149 - HOSPITAL SAN CRISTOBAL | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Vigencia | 10/10/2012 - 09/10/2017 |
| COMODATARIO | HOSPITAL SAN CRISTOBAL |
| SEDE | CAMI LA VICTORIA |

| DATOS GENERALES | | | | |
|-----------------------|--|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| Área terreno metros 2 | Valor avalúo Comercial Julio 2 de 2015 | Avalúo catastral año 2016 | MATRICULA INMOBILIARIA | Impuesto Predial 2016 |
| 1825,43 | \$912.715.000,00 | \$799.259.000,00 | 50C - 40489640 | \$1.439.000,00 |

| COMODATO 154 - HOSPITAL TUNJUELITO | |
|------------------------------------|-----------------------|
| Vigencia | 03/12/12 - 02/12/2017 |
| COMODATARIO | HOSPITAL TUNJUELITO |
| SEDE | CAMI VENECIA |

| DATOS GENERALES | | | | |
|-----------------------|--|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| Área terreno metros 2 | Valor avalúo Comercial Julio 2 de 2015 | Avalúo catastral año 2016 | MATRICULA INMOBILIARIA | Impuesto Predial 2016 |
| 198,01 | \$799.260.000,00 | \$128.310.000,00 | 50S - 00676396 | \$ 3.302.000,00 |
| 144,01 | | \$ 93.318.000,00 | 50S - 00676402 | \$ 2.263.000,00 |
| 108,01 | | \$ 69.990.000,00 | 50S - 00676398 | \$ 1.570.000,00 |
| 108,01 | | \$ 69.990.000,00 | 50S - 00676399 | \$ 1.570.000,00 |
| 108,01 | | \$ 69.990.000,00 | 50S - 00676397 | \$ 1.570.000,00 |

SISTEMAS

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A partir del año 2015 se inició la actualización en todos los sistemas de información de la entidad, los cuales durante el 2016 se realizaron ajustes y afinamiento de los diferentes procesos administrativos, financieros y misionales.

En la parte misional se implementó el “PORTAL DE DISTRIBUIDORES”, un sistema mucho más amigable, sencillo y seguro. Los distribuidores realizan la devolución de la billetería no vendida obteniendo inmediatamente un reporte con la cantidad reportada y un número de confirmación. Así mismo, los distribuidores en cualquier momento pueden consultar su facturación y su estado de cuenta.

Para el control de las apuestas permanentes en línea y tiempo real se efectuó un afinamiento a todo el sistema de Business Intelligence (BI), obteniendo mejores resultados en el cargue de información y generación de reportes.

Se implementó una herramienta en software libre para gestionar las solicitudes de los funcionarios de la entidad. Este sistema es muy sencillo y amigable para los usuarios como para los funcionarios que gestionan los requerimientos.

64

ADQUISICIONES

A finales del 2016, se aumentó la capacidad en memoria y en discos duros a los servidores físicos que soportan la infraestructura virtual y así mismo mejorar el rendimiento de los servidores en donde se encuentran los sistemas de información.

La seguridad tanto interna como perimetral se actualizó con la renovación de las licencias del antivirus y firewall, los cuales son un insumo importante para el cumplimiento de las políticas de seguridad establecidas en el PETIC.

LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE CONCESIÓN

La oficina de sistema realizó un acompañamiento importante durante todo el proceso licitatorio para el Contrato de Concesión de Apuestas Permanentes que inicio el 1 de enero de 2017.

Se definió el anexo técnico cuyo objetivo es definir los requerimientos mínimos que el concesionario debe cumplir para la operación del juego de apuestas permanentes en el periodo 2017-2021, en el componente tecnológico, con el fin que durante el contrato de concesión se garantice una infraestructura por parte del concesionario que este a la vanguardia de la tecnología en términos de eficiencia, eficacia, efectividad, seguridad y transparencia.

Así mismo se definieron los parámetros para la supervisión, control y vigilancia que la Lotería realizará durante la ejecución del contrato de concesión de las apuestas permanentes en línea y tiempo real.

Revisó:

Claudia Milena Vaca Murcia

Nidia Victoria Castillo González

José Antonio González Jiménez- Secretario General

Hilda Yamile Morales Laverde-Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Gloria Esperanza Acosta Sánchez-Jefe Unidad Financiera y Contable

Andrés Mauricio Pinzón Rojas-Jefe Unidad de Loterías (E)

María Graciela Norato Forero-Jefe de Unidad de Apuestas y Control de Juegos

Martha Liliana Durán Cortes-Jefe Unidad de Talento Humano

Gloria Esperanza Acosta Sánchez--Jefe Unidad de Recursos Físicos (E)

Sandra Milena Trujillo Vargas-Atención al Cliente

Jhoan Andrés Rodríguez Huérfano--Comunicaciones y Mercadeo

Yolanda Patricia Gallego Galvis-Sistemas

Julián Camilo Serma Marchán-Planeación Estratégica y de Negocios

